



ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

OCTUBRE/2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL	4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO	4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE	4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS	4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	6
3. ASPECTOS GENERALES	8
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR	8
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA	11
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS	15
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: (POBREZA, VÍCTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	34
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO	53
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS	55
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	55
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA	56
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD	56
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO	58
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD	63
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES	69
6. ESTUDIO DE LA OFERTA	74
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	74
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021	76
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO	77
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES	78
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	83
7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA	83

ESTUDIO DEL SECTOR

7.2	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	85
7.3	LIMITACIÓN A MIPYMES	86
7.4	LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES	87
7.5	POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	88
7.6	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	88
7.7	PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS	89
7.8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91
7.9	INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES	93
8.	ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO	94
8.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	94
8.2	RESPUESTAS RECIBIDAS	94
8.3	ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA	95
8.4	PRESUPUESTO ESTIMADO	102
9.	ANEXOS	102

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 *“Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”*, creó el IDR D como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas del presente proceso se definen a partir de la Ficha Técnica para la adquisición de bienes y/o servicios, la cual establece los requerimientos mínimos necesarios para garantizar el suministro oportuno, adecuado y conforme a las necesidades institucionales de los elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física requeridos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D.

ESTUDIO DEL SECTOR

Descripción

El objeto a contratar corresponde a la contratación del suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física destinados al desarrollo de programas, estrategias, actividades y eventos liderados y/o apoyados por el IDRD, orientados a la promoción de la recreación, la actividad física, el deporte formativo, comunitario y recreativo, así como al fortalecimiento de procesos de participación ciudadana, inclusión social y aprovechamiento del tiempo libre.

Los elementos requeridos serán utilizados principalmente en el desarrollo de actividades ejecutadas por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD y la Oficina de Asuntos Locales – OAL, en el marco de programas y estrategias institucionales como Recreación Escolar, Jornada Escolar Complementaria (JEC), Deporte para la Paz y demás actividades recreo-deportivas adelantadas por la entidad.

Especificaciones técnicas

Los elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física deberán cumplir con las características técnicas, funcionales y de calidad definidas en la Ficha Técnica y en el Anexo de Ítems, garantizando su idoneidad, seguridad, resistencia y funcionalidad para el desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas, deportivas y de actividad física dirigidas a diferentes grupos poblacionales.

Los bienes objeto del proceso incluyen, entre otros, implementos para actividad física, psicomotricidad, recreación, deportes convencionales y alternativos, elementos de entrenamiento funcional, materiales para juegos recreativos, implementos para actividades acuáticas y elementos de apoyo para procesos pedagógicos y recreodeportivos.

De conformidad con la Ficha Técnica y el Anexo de ítems, los bienes deberán:

- Ser nuevos, de primer uso y entregarse en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- Cumplir con las especificaciones de materiales, dimensiones, colores, pesos, medidas, capacidades y características técnicas establecidas para cada ítem.
- Garantizar condiciones de resistencia, durabilidad y seguridad adecuadas para el uso recreativo, deportivo y pedagógico previsto por la entidad.
- Cumplir, cuando aplique, con estándares técnicos, reglamentarios o avales deportivos requeridos para determinadas disciplinas o actividades.
- Incluir dentro del costo unitario el transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta entrega de los bienes.
- Entregarse debidamente empacados, protegidos y acondicionados para evitar daños durante el transporte y almacenamiento.

ESTUDIO DEL SECTOR

Unidad de medida

La unidad de medida de cada elemento o implemento se encuentra definida en la Ficha Técnica y el Anexo de Ítems, de acuerdo con su naturaleza y presentación comercial, tales como unidad, par, juego, paquete o kit, entre otros, permitiendo una adecuada identificación, control y verificación del suministro.

Cantidad requerida

Las cantidades requeridas corresponden a las establecidas en la Ficha Técnica y el Anexo de Ítems, las cuales fueron determinadas con base en las necesidades operativas y programáticas de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD y la Oficina de Asuntos Locales – OAL, así como en la proyección de beneficiarios, actividades, jornadas y estrategias institucionales a desarrollar durante la ejecución contractual.

Las cantidades señaladas han sido estimadas para efectos de la proyección presupuestal y podrán presentar variaciones de acuerdo con la demanda de los bienes y las necesidades específicas de la entidad, considerando, entre otros factores, el número de participantes y/o beneficiarios de los programas y actividades ofertados por el IDRD.

El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, conforme a las cantidades y requerimientos efectuados por la entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad definidas en la Ficha Técnica y documentos del proceso.

El detalle del alcance técnico, especificaciones particulares, unidades de medida y cantidades estimadas de cada uno de los bienes requeridos se encuentra descrito de manera integral en la Ficha Técnica para la adquisición de bienes y/o servicios y en el Anexo de Ítems, documentos que hacen parte integral del presente proceso.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

ESTUDIO DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC A CUARTO NIVEL	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25161507	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	16 Bicicletas no motorizadas	15 Vehículos a pedal	07 Bicicletas
49161504	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	16 Equipos deportivos para campos y canchas	15 Equipos para deportes de campo	04 Balones de fútbol
49201601	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	20 Equipos para entrenamiento físico	16 Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia	01 Pesas
49221501	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte	01 Tableros de anotaciones para deportes
49221502	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte	02 Porterías
49221503	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte	03 Equipos de seguridad deportiva excepto para la cabeza
49221505	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte	05 Mallas o redes para deportes
49221530	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte	30 Temporizador para deportes
49221533	(E) Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte	33 Tablas flotantes para natación
60141101	(E) Productos de Uso Final	60 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 Juguetes y juegos	11 Juegos	01 Juegos educativos
60141102	(E) Productos de Uso Final	60 Instrumentos musicales, juegos,	14 Juguetes y juegos	11 Juegos	02 Juegos de mesa

ESTUDIO DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC A CUARTO NIVEL	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		juguets, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros			
60141305	(E) Productos de Uso Final	60 Instrumentos musicales, juegos, juguets, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 Juguets y juegos	13 Sistemas de construcción y bloques infantiles	05 Bloques de unidades

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

El proceso de contratación objeto del presente estudio se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, correspondiente a las actividades de comercialización, distribución y suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física, requeridos para el desarrollo de programas, estrategias y actividades lideradas y/o apoyadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

No obstante, la cadena de valor asociada a este mercado involucra de manera indirecta a los tres sectores económicos, así:

- **Sector primario:** participa de manera indirecta mediante la obtención de materias primas utilizadas en la fabricación de implementos deportivos y recreativos, tales como caucho, algodón, cuero, madera, aluminio, acero, polímeros y derivados plásticos.
- **Sector secundario:** comprende los procesos de transformación industrial, fabricación, ensamblaje y acondicionamiento de elementos deportivos, recreativos y de actividad física, incluyendo balones, colchonetas, implementos de psicomotricidad, redes, conos, juegos recreativos, elementos acuáticos y demás materiales requeridos para el desarrollo de actividades recreodeportivas.
- **Sector terciario:** concentra la actividad principal del proceso, correspondiente a la importación, comercialización, distribución, almacenamiento y suministro de implementos deportivos y recreativos a entidades públicas y privadas, así como los servicios logísticos asociados a su entrega y soporte comercial.

ESTUDIO DEL SECTOR

Desde la perspectiva comercial, el sector de elementos e implementos deportivos y recreativos se caracteriza por contar con una amplia diversidad de oferentes, conformada por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores especializados, comercializadores mayoristas, grandes superficies deportivas y micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a líneas específicas de recreación, actividad física y deporte.

La dinámica del mercado presenta una alta diversidad de productos y marcas, tanto nacionales como importadas, que atienden distintos segmentos relacionados con el deporte formativo, recreativo, comunitario, competitivo y pedagógico. Así mismo, el sector ha venido fortaleciendo su participación en procesos institucionales asociados a programas de actividad física, recreación escolar, deporte social comunitario y promoción de hábitos de vida saludable.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada en Colombia por el DANE, las actividades económicas asociadas al objeto del proceso se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

- **CIIU 4763** – Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.
- **CIIU 4649** – Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., que incluye la comercialización mayorista de artículos recreativos y deportivos.
- **CIIU 3230** – Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.
- **CIIU 4690** – Comercio al por mayor no especializado.
- **CIIU 4719** – Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto por una variedad de bienes, entre ellos artículos recreativos y deportivos.

La cadena de distribución del sector inicia con fabricantes nacionales e internacionales, continúa con importadores, representantes de marca, distribuidores y comercializadores especializados y finaliza con la entrega directa a entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones deportivas, clubes, cajas de compensación, centros recreativos y demás usuarios finales.

En el mercado colombiano, una proporción importante de implementos deportivos y recreativos es de origen importado, particularmente en líneas especializadas, disciplinas alternativas y elementos de entrenamiento técnico, situación que genera incidencia de variables como la tasa de cambio, costos logísticos internacionales, transporte marítimo y tiempos de importación.

Adicionalmente, el sector presenta una creciente demanda institucional derivada de políticas públicas orientadas a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física, la salud y el aprovechamiento del tiempo libre, así como del fortalecimiento de programas sociales, comunitarios y escolares desarrollados por entidades públicas del orden nacional y territorial.

En el marco de la contratación pública, los elementos e implementos deportivos y recreativos constituyen bienes de demanda recurrente, asociados al cumplimiento de programas misionales orientados a la promoción de la actividad física, el deporte formativo, la recreación y la integración

ESTUDIO DEL SECTOR

social. En este sentido, el mercado nacional cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades del IDR, tanto en volumen como en oportunidad, mediante proveedores con experiencia en el suministro a entidades estatales y con capacidad logística para atender entregas de acuerdo con los requerimientos institucionales.

AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de fabricación, comercialización y suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física está conformado por diversos agentes económicos que participan en las diferentes etapas de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización y distribución de los bienes requeridos.

Entre los principales agentes del sector se identifican:

- Fabricantes nacionales e internacionales de artículos deportivos, recreativos y pedagógicos.
- Importadores y representantes de marcas deportivas y recreativas.
- Distribuidores y comercializadores mayoristas especializados en implementos deportivos y recreativos.
- Grandes superficies y tiendas especializadas en deporte, recreación y actividad física.
- Micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la fabricación artesanal o comercialización de implementos recreativos, pedagógicos y deportivos.
- Entidades públicas y privadas usuarias, entre ellas entidades territoriales, instituciones educativas, clubes deportivos, ligas, cajas de compensación y organismos del Sistema Nacional del Deporte.

Así mismo, el sector cuenta con la participación de gremios y organizaciones relacionadas con la actividad comercial, industrial y deportiva, que contribuyen a la formalización empresarial, representación sectorial y fortalecimiento del mercado. Entre ellas se destacan:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO.
- Cámaras de Comercio.
- Organizaciones y federaciones deportivas nacionales vinculadas al Sistema Nacional del Deporte.
- Asociaciones de fabricantes y distribuidores de artículos deportivos y recreativos.

La presencia de estos agentes y organizaciones contribuye a la generación de condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de bienes en el mercado nacional, favoreciendo la participación de diferentes tipos de empresas en procesos de contratación pública relacionados con el suministro de implementos deportivos, recreativos y de actividad física.

ESTUDIO DEL SECTOR

3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, el sector de fabricación, comercialización y suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física en Colombia presenta una estructura heterogénea, en la que participan grandes empresas, medianas empresas y un número significativo de micro y pequeñas empresas – MiPymes.

Las grandes empresas del sector se caracterizan por contar con capacidad de importación directa, infraestructura logística consolidada, representación de marcas reconocidas, amplios portafolios de productos y experiencia en la atención de contratos de gran escala con entidades públicas y privadas. Estas empresas generalmente atienden procesos de contratación asociados a altos volúmenes de suministro y cuentan con cobertura nacional para distribución y soporte comercial.

Las medianas empresas desempeñan un papel importante en el mercado, especialmente en líneas especializadas de implementos deportivos, recreativos, pedagógicos y de actividad física. Este segmento empresarial combina capacidad operativa, flexibilidad comercial y experiencia en la atención de instituciones educativas, entidades territoriales, organizaciones deportivas y programas recreodeportivos. Así mismo, presentan participación activa en procesos de contratación pública de cuantías intermedias, contribuyendo a la pluralidad de oferentes y la competencia del sector.

Por su parte, las micro y pequeñas empresas (MiPymes) constituyen un componente relevante del mercado, particularmente en actividades relacionadas con la fabricación local, personalización, comercialización y distribución de implementos recreativos, pedagógicos y deportivos. Estas empresas suelen operar con estructuras administrativas y logísticas más reducidas, pero cuentan con capacidad de adaptación, cercanía al mercado local y atención de requerimientos específicos o especializados.

En el caso particular del mercado de implementos deportivos y recreativos, se evidencia una participación importante de MiPymes dedicadas a la fabricación de colchonetas, conos, redes, implementos pedagógicos, juegos recreativos, elementos de psicomotricidad y materiales para actividad física, así como comercializadores especializados que integran portafolios de productos nacionales e importados.

Así mismo, el sector presenta una dinámica comercial caracterizada por la coexistencia de empresas especializadas en disciplinas deportivas específicas, distribuidores multimarca, comercializadores institucionales y proveedores enfocados en programas recreativos y escolares, situación que favorece la concurrencia de diversos tipos de oferentes en procesos de contratación pública.

De igual forma, se identifica información actualizada relacionada con la dinámica empresarial en Colombia, conforme al informe sobre tejido empresarial publicado por el Ministerio de Comercio,

ESTUDIO DEL SECTOR

Industria y Turismo, el cual evidencia el crecimiento sostenido de las microempresas y la participación significativa de las MiPymes dentro de la economía nacional.

Las microempresas continúan representando el mayor porcentaje de empresas activas del país, destacándose especialmente en actividades de comercio, distribución y prestación de servicios. Así mismo, el sector comercio registra una participación relevante dentro de la estructura empresarial nacional, lo cual guarda relación con las actividades económicas vinculadas a la comercialización de artículos deportivos, recreativos y de actividad física.

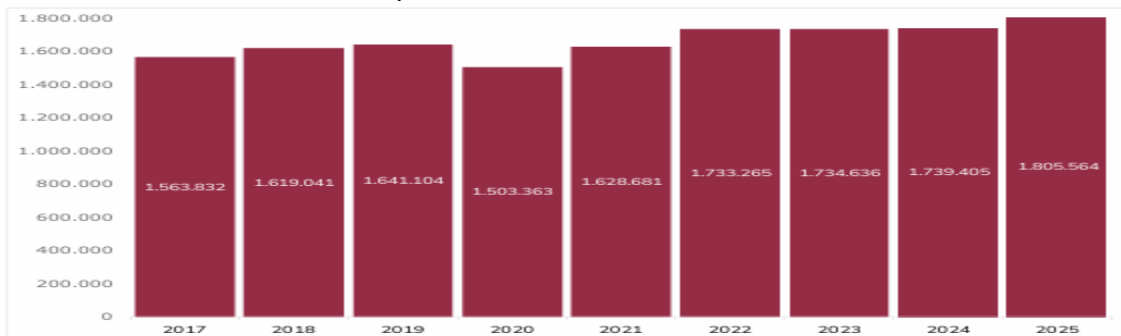
Por otra parte, la participación de empresas de diferentes tamaños dentro del mercado favorece la pluralidad de oferentes y permite estructurar procesos contractuales acordes con la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto a contratar. En este sentido, el mercado nacional presenta condiciones favorables para la concurrencia de empresas de distintos tamaños empresariales, promoviendo la competencia, la eficiencia del gasto público y la inclusión de MiPymes, en concordancia con los lineamientos de la Ley 2069 de 2020 y las políticas de fortalecimiento empresarial y desarrollo económico.

Así mismo, se identifica información actualizada con respecto a la dinámica por tamaño de empresa, en el marco de informe sobre **“tejido empresarial”** publicado, el 03 de febrero de 2026, por el Ministerio de Industria y Comercio, así:

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas

Evolución de las empresas activas Resultados anuales 2017-2025.



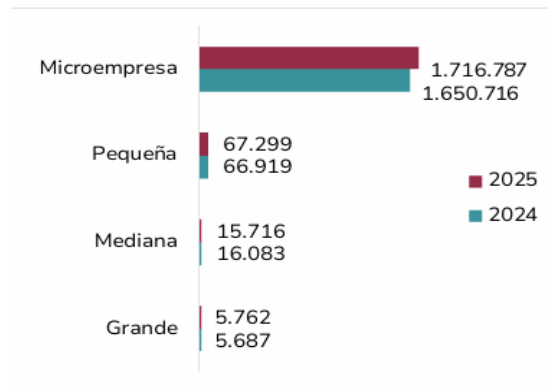
Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios

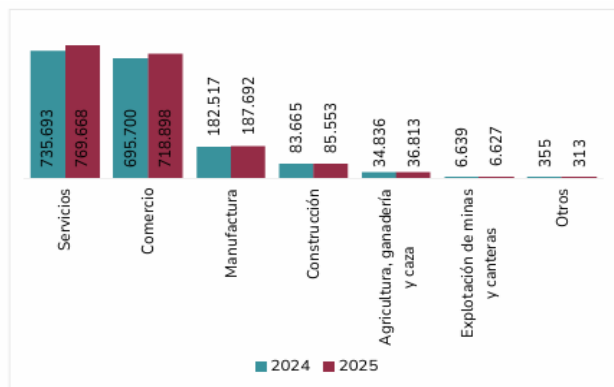
ESTUDIO DEL SECTOR

donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



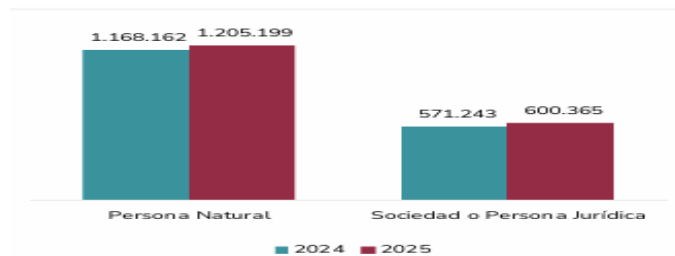
Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



Empresas activas por categoría de matrícula y género:

Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior.

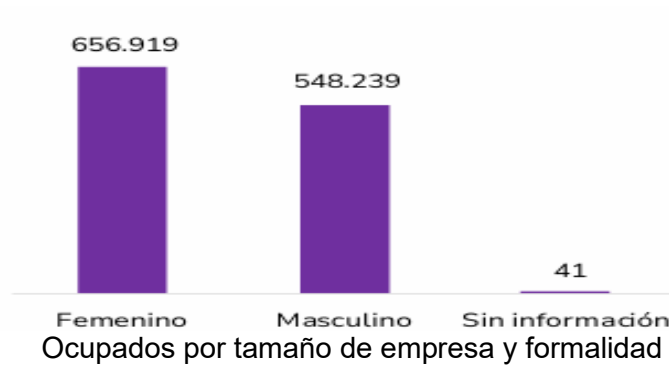
Empresas activas por categoría de matrícula 2024 vs. 2025



Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

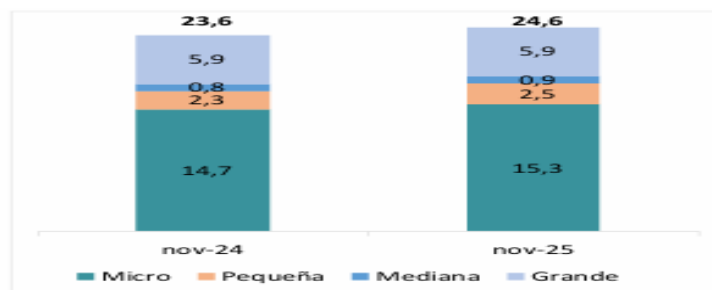
ESTUDIO DEL SECTOR

Personas naturales por género en 2025



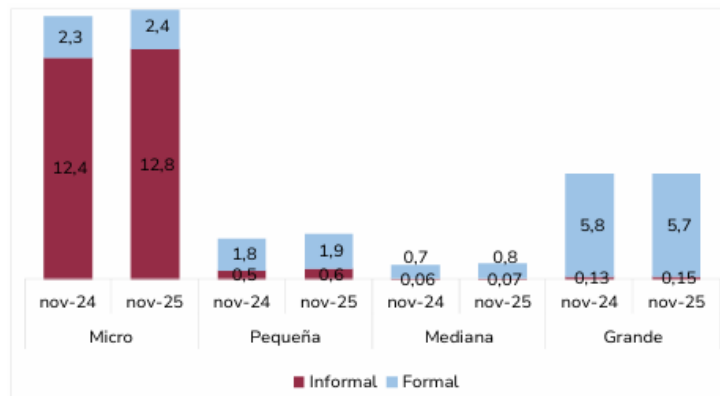
En noviembre de 2025 el número de ocupados aumentó un 4,2 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron en 2,7 p.p. El aumento del 4,3 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 3,3 p.p. y de lo formales en 1 p.p. Por otro lado, los ocupados aumentaron en pequeñas empresas un 12,7 %, en las medianas un 11,3 % y en las grandes los ocupados disminuyeron un 0,1 %.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024



ESTUDIO DEL SECTOR

Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas)
noviembre 2025 vs. noviembre 2024



La dinámica del sector evidencia que la participación por tamaño de empresa favorece la pluralidad de oferentes, permitiendo a las entidades estatales estructurar procesos de contratación acordes con la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual. En este sentido, el mercado de artículos deportivos, recreativos y de actividad física ofrece condiciones propicias para la concurrencia de empresas de diferentes tamaños, promoviendo la competencia, la eficiencia del gasto público y la posibilidad de inclusión de MiPymes, en concordancia con los lineamientos de la Ley 2069 de 2020 y las políticas de promoción del desarrollo empresarial.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

El sector de suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física se encuentra influenciado por diversas variables económicas que inciden directamente en la estructura de costos, los precios de mercado, la disponibilidad de productos y las condiciones de abastecimiento del proceso de contratación.

Inflación (IPC)

Una de las principales variables económicas que impacta el sector corresponde a la inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador que refleja la variación porcentual promedio de los precios de bienes y servicios en un periodo determinado.

ESTUDIO DEL SECTOR

El comportamiento del IPC tiene incidencia directa sobre los costos de fabricación, importación, almacenamiento, transporte y comercialización de implementos deportivos y recreativos, especialmente en productos elaborados con materiales como caucho, PVC, polímeros, aluminio, acero, espumas industriales, textiles sintéticos y derivados plásticos, cuyos precios presentan variaciones asociadas al comportamiento general de la economía.

Así mismo, el incremento de precios en combustibles, transporte y logística impacta los costos operativos de fabricantes, importadores y distribuidores, lo cual puede verse reflejado en los precios finales ofertados en el mercado.

Datos recientes¹

- En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
- En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
- El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

¹ DANE. Información Enero 2026. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

ESTUDIO DEL SECTOR

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Información marzo 2026. Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En consecuencia, la inflación constituye un factor relevante para la estimación presupuestal del presente proceso de contratación, considerando que los precios de los implementos deportivos y recreativos pueden presentar variaciones durante la vigencia fiscal asociadas al comportamiento de los costos de producción y comercialización.

Salario Mínimo (SMMLV)

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) es el valor mínimo de remuneración legal para trabajadores formales, establecido por el Gobierno cada año.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable a analizar al requerir mano de obra la fabricación de los implementos deportivos y el proceso del suministro. Los incrementos del SMMLV pueden reflejarse en ajustes de los precios finales ofertados por los proveedores.

Datos recientes

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye otra variable económica de incidencia directa en el sector, dado que una parte importante de los costos operativos de los proveedores corresponde a mano de obra asociada a procesos de fabricación,

ESTUDIO DEL SECTOR

ensamblaje, almacenamiento, logística, transporte, comercialización y distribución de los bienes requeridos.

El incremento del salario mínimo genera impactos sobre los costos laborales y administrativos asumidos por fabricantes, comercializadores y distribuidores, especialmente en empresas dedicadas a procesos de manufactura nacional, bodegaje y operación logística.

El gobierno nacional estableció un aumento del 23% en el salario mínimo mensual y del 24,5% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2026, El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos y fue definido por medio del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1470 de diciembre 29 del 2025 el cual establece el auxilio de transporte. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2015	\$ 644,350	4.6%
2016	\$ 689,455	7.0%
2017	\$ 737,717	7.0%
2018	\$ 781,242	5.9%
2019	\$ 828,116	6.0%
2020	\$ 877,803	6.0%
2021	\$ 908,526	3.5%
2022	\$ 1,000,000	10%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,50%
2026	\$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

Tasa de Cambio (COP/USD)

ESTUDIO DEL SECTOR

La tasa de cambio representa una variable económica de alta incidencia para el sector, considerando que una proporción significativa de elementos e implementos deportivos comercializados en Colombia es de origen importado o incorpora componentes importados en sus procesos de fabricación.

Productos como balones especializados, implementos de disciplinas alternativas, materiales para entrenamiento funcional, elementos recreativos, accesorios deportivos y determinados artículos pedagógicos son importados principalmente desde mercados internacionales, por lo que las fluctuaciones del dólar afectan directamente los costos de importación, reposición de inventarios y precios finales de comercialización.

Las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) pueden impactar especialmente:

- Los costos de adquisición de bienes importados.
- Los costos de transporte internacional y nacionalización.
- La disponibilidad de inventarios.
- Los tiempos de entrega de determinados implementos especializados.

En escenarios de incremento de la TRM, los precios de los productos importados tienden a aumentar, mientras que una disminución del valor del dólar frente al peso colombiano puede generar condiciones favorables para la adquisición de bienes importados.

Datos recientes

Promedio 2025: alrededor de **\$4,237 – \$4,294 COP por USD** según proyecciones bancarias.

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Banco de la República. Dólar hoy. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2026. Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

A la fecha la TMR se encuentra en un valor ~3.706,44 COP/USD, esto implica: que el peso se ha fortalecido desde máximos recientes y ha recuperado terreno frente al dólar. Dicha dinámica se traduce en un menor valor en el costo de los bienes importados al pagar los importadores menos pesos por dólar.

PIB (Producto Interno Bruto)

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador de crecimiento económico del país y refleja el comportamiento general de las actividades productivas, comerciales y de servicios.

ESTUDIO DEL SECTOR

Datos Recientes²

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

² DANE. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información cuarto trimestre 2025^{pr}. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

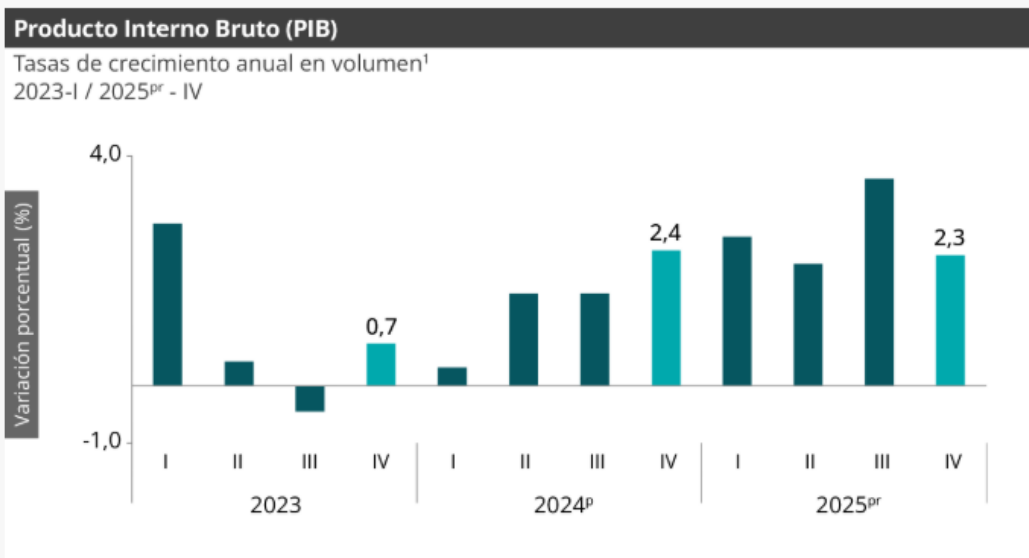
ESTUDIO DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Fuente: DANE.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información cuarto trimestre 2025pr. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Boletín Técnico tercer cuarto 2025pr. Fecha de consulta: 13 de abril de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Las actividades relacionadas con comercio, recreación, deporte, entretenimiento y servicios asociados han presentado crecimiento durante los últimos periodos, impulsados por la reactivación económica, el fortalecimiento de programas institucionales y el incremento de actividades relacionadas con bienestar, salud, recreación y actividad física.

Dentro de las actividades económicas con incidencia en el presente proceso se destacan:

- Comercio al por mayor y al por menor.

ESTUDIO DEL SECTOR

- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.
- Manufactura y comercialización de bienes de consumo.
- Transporte y almacenamiento.

El crecimiento de estas actividades favorece la consolidación del mercado de implementos deportivos y recreativos, incrementando la oferta de productos, la competencia entre proveedores y la capacidad de atención a entidades públicas y privadas.

Comercio al por mayor y al por menor

El comportamiento del comercio mayorista y minorista constituye un indicador relevante para el análisis del sector, teniendo en cuenta que el objeto contractual se desarrolla principalmente dentro de actividades de comercialización y suministro de bienes.

Las actividades de comercio relacionadas con artículos deportivos, recreativos y de actividad física han mostrado una recuperación y crecimiento asociados al fortalecimiento de programas institucionales, el incremento de prácticas deportivas y recreativas y la consolidación de hábitos de vida saludable en diferentes grupos poblacionales.

Así mismo, el mercado presenta una creciente diversificación de productos, marcas y canales de distribución, incluyendo comercialización presencial, plataformas digitales, distribuidores especializados y proveedores institucionales.

La dinámica comercial del sector evidencia condiciones favorables de abastecimiento y competencia, permitiendo a las entidades estatales acceder a múltiples alternativas de suministro en términos de calidad, disponibilidad y precios de mercado.

Costos logísticos y transporte

Los costos logísticos y de transporte constituyen otra variable económica relevante para el sector, considerando que muchos de los implementos deportivos y recreativos presentan dimensiones, volúmenes o condiciones especiales de almacenamiento y movilización.

Factores como el precio de combustibles, peajes, almacenamiento, distribución urbana y transporte de mercancías pueden impactar los costos finales de comercialización y entrega de los bienes requeridos por la entidad.

En el presente proceso, dichos costos deben ser tenidos en cuenta integralmente por el contratista e incluidos dentro de los valores unitarios ofertados, considerando el cargue, descargue, embalaje, transporte y entrega de los elementos en los sitios definidos por el IDRD.

ESTUDIO DEL SECTOR

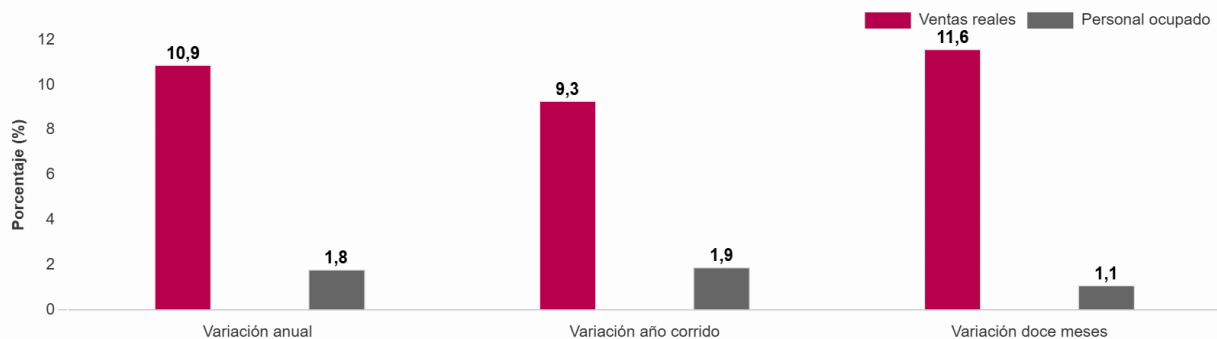
En consecuencia, las variables económicas anteriormente descritas inciden de manera directa en la estructuración financiera y presupuestal del presente proceso de contratación, razón por la cual deben ser consideradas para el análisis del mercado y la estimación de precios de referencia del sector.

Encuesta Mensual de Comercio EMC febrero 2026

Teniendo en cuenta que las empresas que pueden suplir el objeto a contratar de la Entidad se relacionan con el sector comercio, a continuación, se realiza un análisis de las cifras de la Encuesta Mensual de Comercio:

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE - EMC

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Febrero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Febrero 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Febrero 2026 / febrero 2025	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Febrero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Febrero 2026 / febrero 2025 ^P

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.



ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Enero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 9,3%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Febrero 2026 / febrero 2025^P

Actividades económicas	Variación %	Febrero 2026 / febrero 2025	
		Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9		10,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,7		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0		2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0		2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7		3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3		0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1		0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6		0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0		0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0		0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5		0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8		0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0		0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3		0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7		-0,1

Fuente: DANE – EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.



ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Febrero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 18,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,6%, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales.

**Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.
Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025**

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Febrero 2026 / febrero 2025^P

		Febrero 2026 / febrero 2025	
Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %		Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,8		1,8
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,0		
Desagregación por tipo de contratación			
Personal permanente	3,9		2,8
Personal temporal directo	-3,2		-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,2		-0,4
Personal Aprendices	4,1		0,1
Desagregación por actividad económica			
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,0		1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,8		0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,0		0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,8		0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,0		0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,1		0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,7		0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,0		0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,1		0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8		-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,9		-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5		-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,9		-0,4

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Febrero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,9%, como resultado del aumento de 4,1% del personal permanente y de 2,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,0% del personal temporal directo y una variación negativa de 5,0% del personal temporal contratado a través de empresas

Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas Total nacional Febrero 2026 / febrero 2025

Indicador	Porcentaje (%)	
	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Febrero 2026 / febrero 2025	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025
Ventas nominales	12,6	11,4
Personal ocupado	3,1	3,2

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Febrero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

Ventas nominales

En febrero de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$10,6 billones, lo que significó un aumento de 12,6%, frente a febrero de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo comprendido de enero a febrero de 2026, en comparación con el periodo corrido de enero a febrero de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$21,7 billones, lo que significó un aumento de 11,4%

Personal ocupado

ESTUDIO DEL SECTOR

En febrero de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 223.744 personas, lo que significó un aumento de 3,1%, frente a febrero de 2025.

Con respecto al personal al periodo corrido de enero a febrero de 2026 y en comparación con el periodo corrido de enero a febrero de 2025, presentó una variación de 3,2%.

Variación del margen comercial mayoristas nominales y personal ocupado Total nacional Enero - Febrero 2026 / enero – febrero 2025

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a febrero de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 8,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 6,6 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación de lo corrido del año de enero a febrero de 2026, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó una caída de 0,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El dominio que presentó la mayor contribución negativa al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con -0,3 puntos porcentuales. Mientras, las actividades comerciales de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, así como las de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyeron con -0,1 puntos porcentuales cada una.

ESTUDIO DEL SECTOR

Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025 ^P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025					
	Margen comercial			Personal		
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	8,6	8,6	-0,5	-0,5		
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	22,8	6,6	-0,2	-0,1		
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	2,5	0,8	-1,3	-0,3		
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	3,1	1,2	-0,3	-0,1		

Fuente: DANE – EMC.

p: provisional

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Febrero 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2026.

Para el caso específico del mercado de implementos deportivos, recreativos y de actividad física, este comportamiento positivo del comercio representa un escenario favorable para el proceso contractual, toda vez que evidencia:

- Capacidad de abastecimiento por parte de distribuidores y comercializadores.
- Disponibilidad de inventarios y fortalecimiento de canales de comercialización.
- Condiciones de competencia entre proveedores.
- Mayor dinámica logística y comercial en el mercado nacional.
- Participación activa de empresas dedicadas a la comercialización de bienes de consumo y artículos especializados.

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: (POBREZA, VÍCTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

ESTUDIO DEL SECTOR

POBREZA MONETARIA NACIONAL³

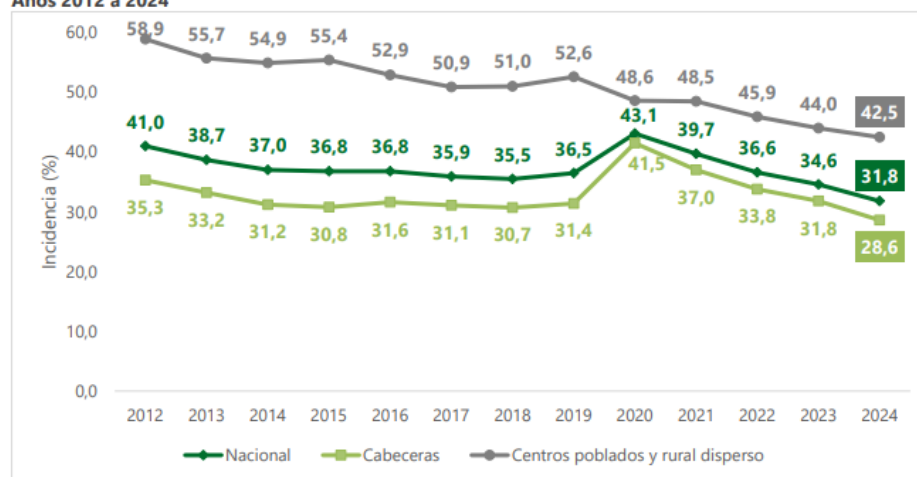
En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375.

INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.

Fuente: DANE.

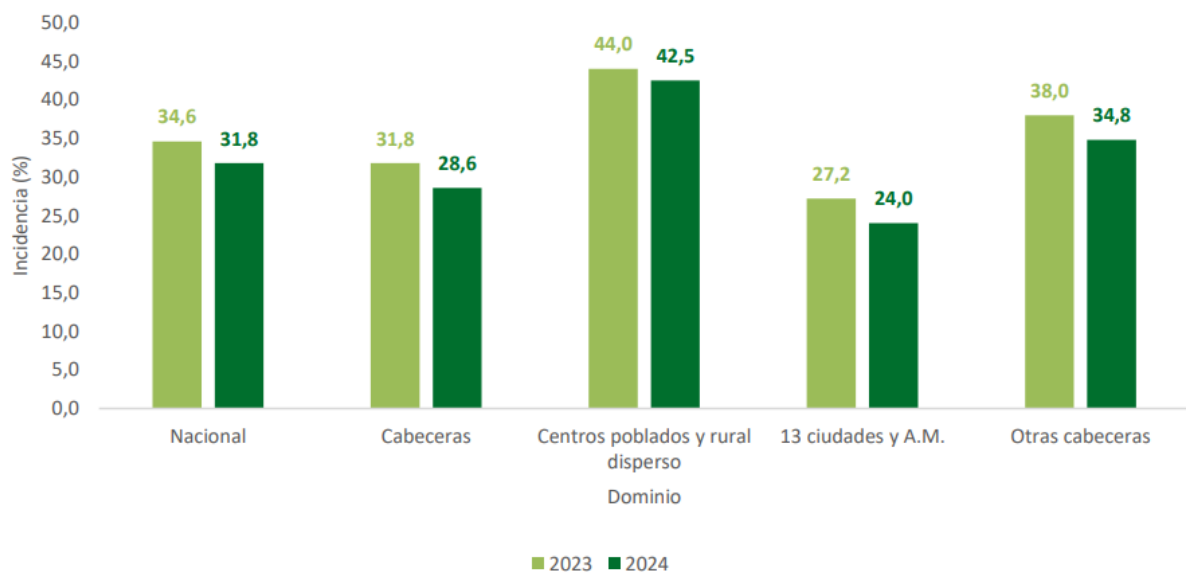
Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

³ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE.

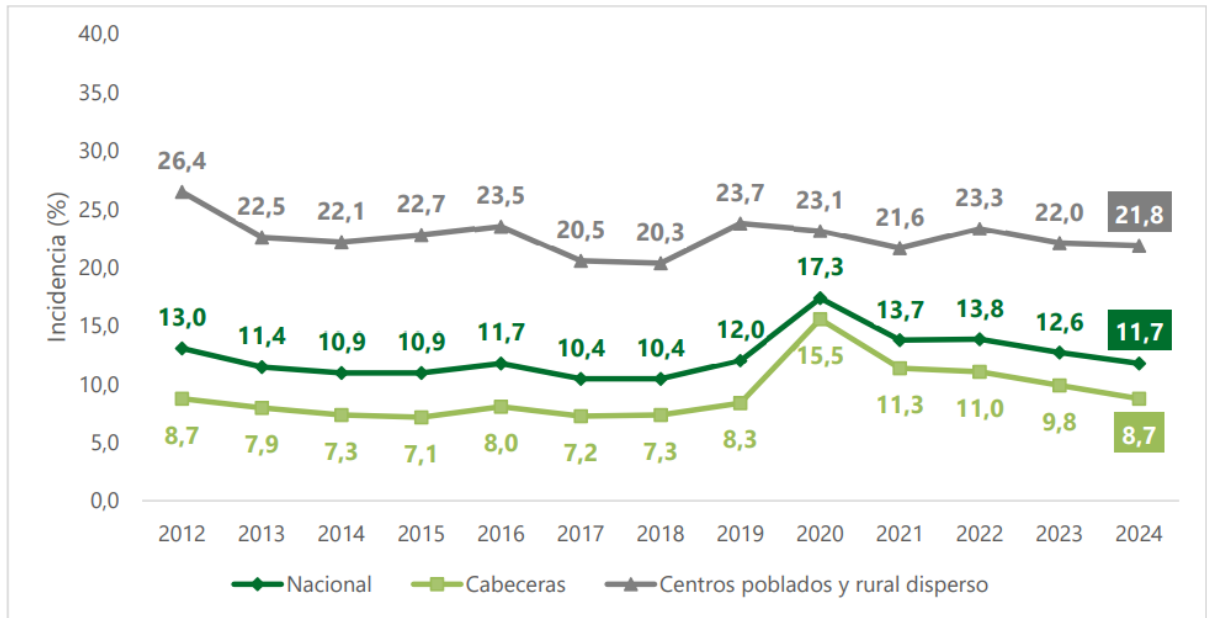
Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA EXTREMA

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

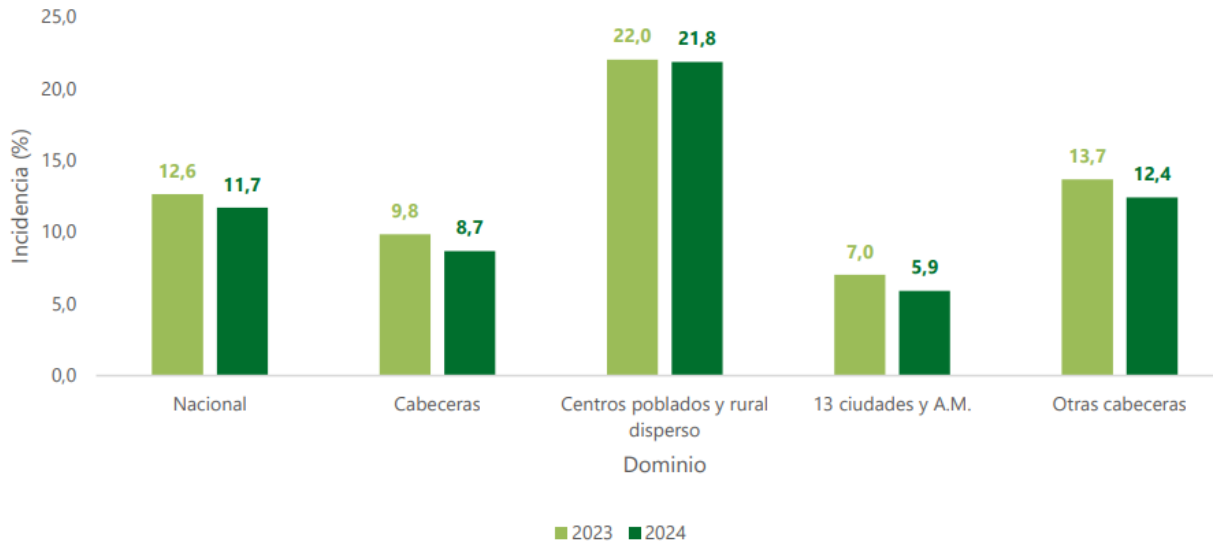
Fuente: DANE.

Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE.

Producto Pobreza y Desigualdad. Boletín Técnico 2024. Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de diciembre de 2024.

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (SEXO, GRUPO ETARIO, PERTENENCIA ÉTNICA, DISCAPACIDAD)

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de diciembre de 2024

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024.
Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

Composición por sexo, edad, discapacidad y diversidad étnica:



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024.
Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

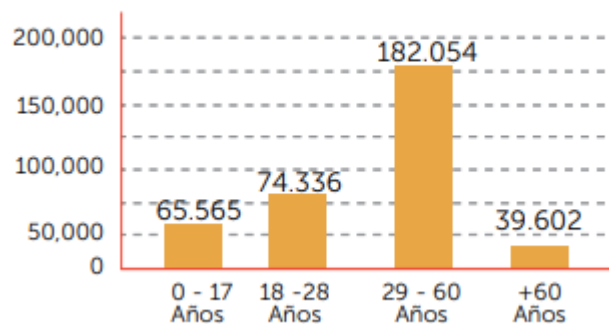
ESTUDIO DEL SECTOR

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 582 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Curso de Vida

La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá

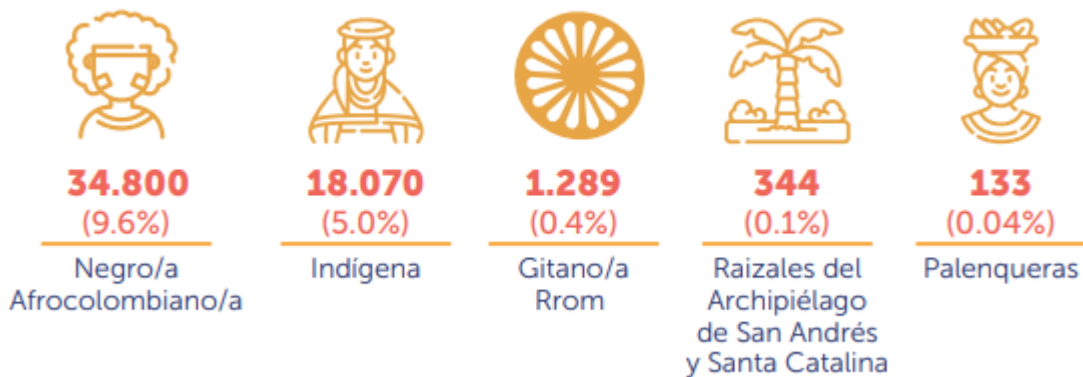
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024.

Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

Cerca de cuatro de cada diez víctimas en Bogotá **tienen menos de 28 años**.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad:



ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024.
Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

Discapacidad



El **4,7%** de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad.

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024.
Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

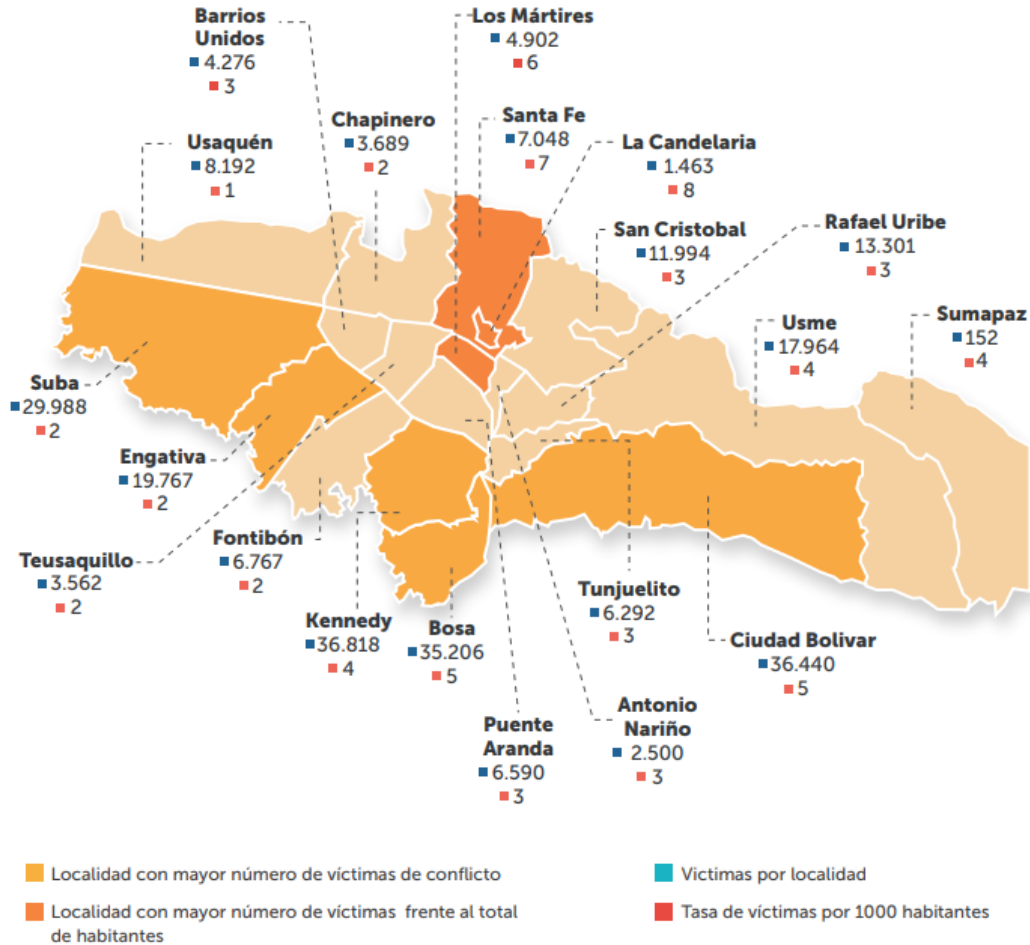
Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de **2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.**

Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa albergan alrededor del 10% de las víctimas ubicadas en el Distrito, cada una. Les siguen en volumen de población víctima en Suba (8,2%) y Engativá (5,4%). Mientras que, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz registran las menores proporciones (menos del 1% cada una). Aunque Kennedy es la localidad con mayor número absoluto de víctimas, esto coincide con ser la localidad más poblada de Bogotá. En contraste, localidades céntricas de menor tamaño poblacional presentan porcentajes altos de víctimas respecto a su población. Por ejemplo, en La Candelaria aproximadamente 7,8% de sus habitantes son víctimas y en Santa Fe lo es un 6,5%.

Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2024. IDECA - Cruce con base en información del 1 de diciembre de 2024.

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá

Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA). Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024.

Fecha de consulta: 30 de enero de 2026. Disponible en:

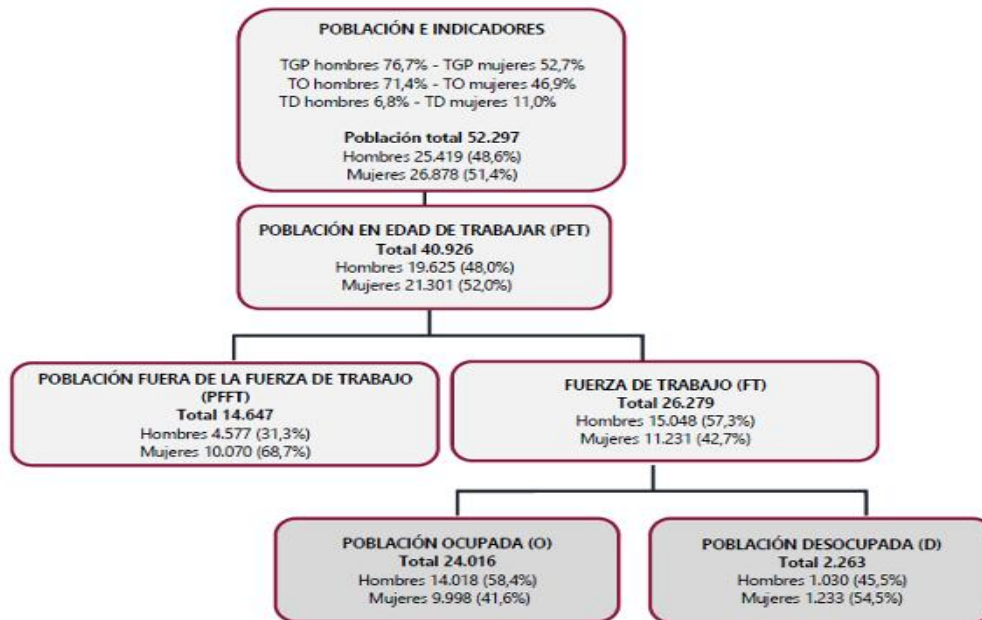
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

PARTICIPACIÓN MUJERES.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO⁴

Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

- **Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026**

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

⁴ Información consultada en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

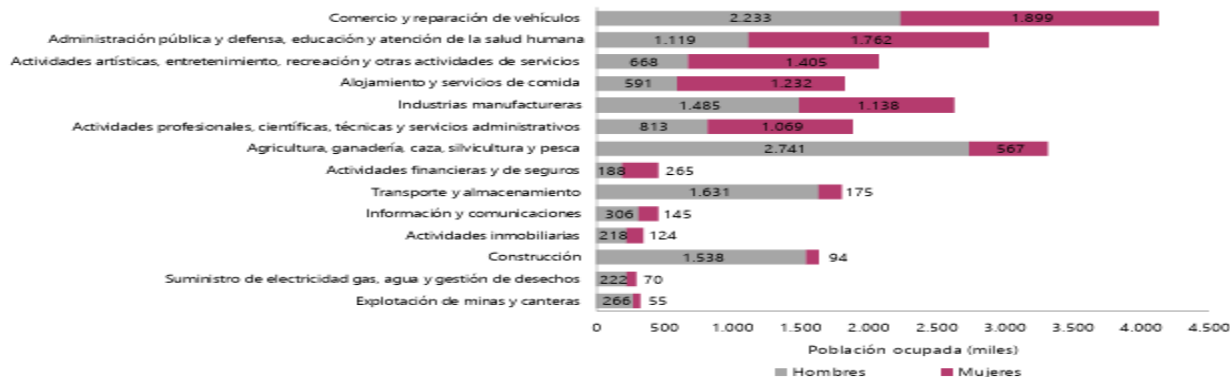
Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

ESTUDIO DEL SECTOR

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

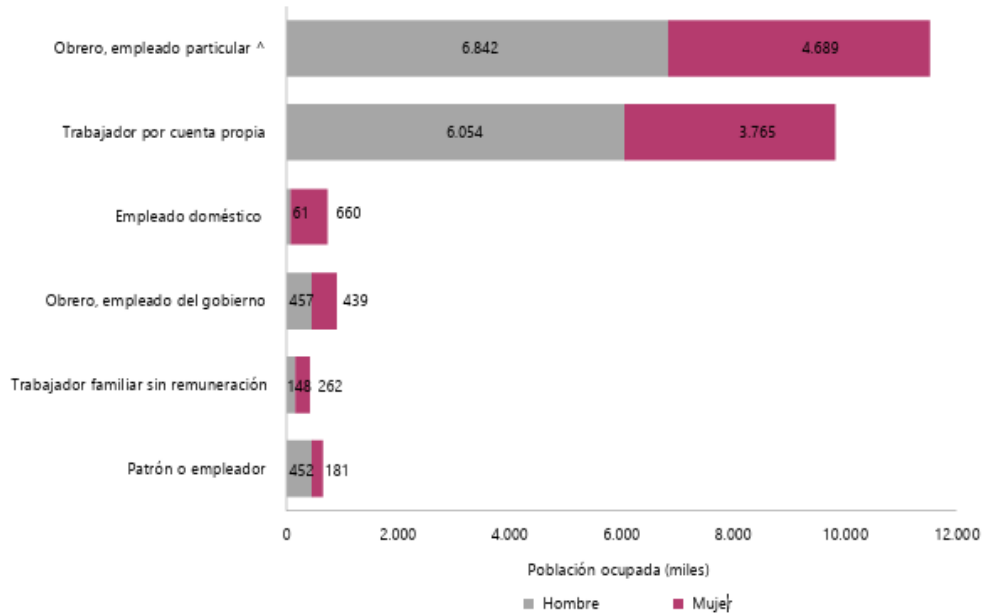


DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles).

ESTUDIO DEL SECTOR

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: 1 de abril de 2026

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.689 miles), Trabajador por cuenta propia (3.765 miles) y Empleado doméstico (660 mil).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

ESTUDIO DEL SECTOR

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

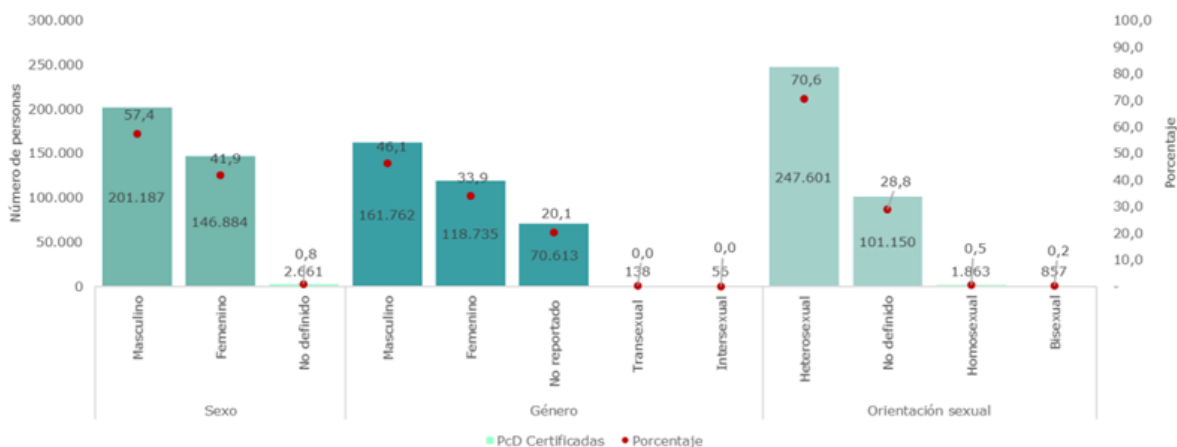
Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación

ESTUDIO DEL SECTOR

al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

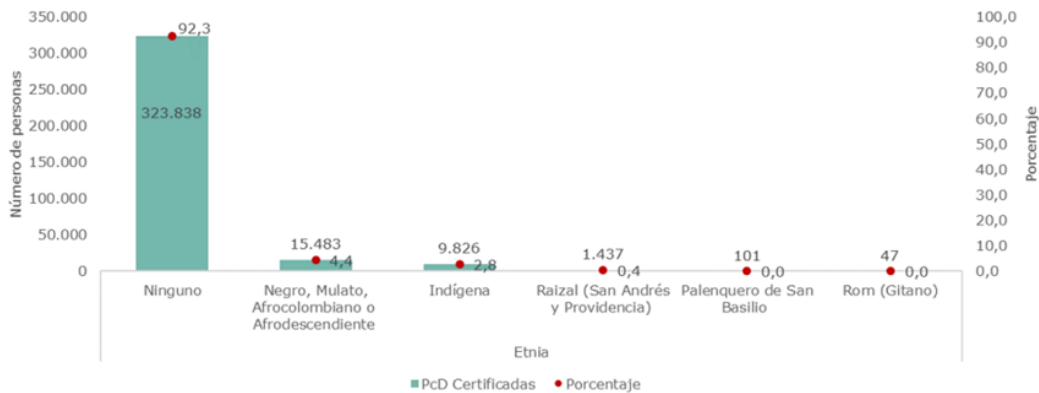
Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

ESTUDIO DEL SECTOR

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

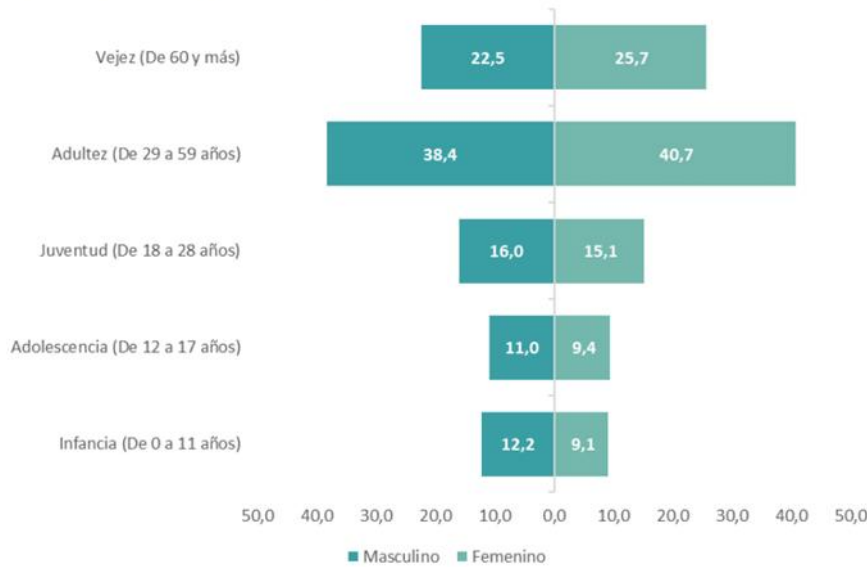


Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

ESTUDIO DEL SECTOR

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

ESTUDIO DEL SECTOR

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan la actividad contractual de las entidades estatales, así como las políticas públicas relacionadas con el deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de entornos seguros para el desarrollo de actividades recreodeportivas.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 52 que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas y la preservación y desarrollo de una mejor salud en el ser humano. Así mismo, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, disponiendo que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas.

De igual forma, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución, principios que guardan relación directa con las actividades desarrolladas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

En desarrollo de los mandatos constitucionales, la Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y

ESTUDIO DEL SECTOR

la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, establece los lineamientos generales para la promoción y fortalecimiento del deporte y la recreación en Colombia, así como las competencias de las entidades que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Así mismo, el Acuerdo 4 de 1978 creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD como establecimiento público encargado de formular políticas y desarrollar programas orientados a la recreación, el deporte y la actividad física en el Distrito Capital.

En materia contractual, el proceso se rige principalmente por:

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018, relacionada con fortalecimiento de la contratación pública.
- Ley 2069 de 2020, en lo relacionado con el fortalecimiento de las MiPymes y criterios diferenciales en contratación pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, razón por la cual se elabora el presente estudio del sector.

Adicionalmente, el proceso deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal.

Desde el punto de vista técnico y comercial, los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad en la Ficha Técnica y documentos del proceso, garantizando condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y resistencia adecuadas para el uso recreativo, pedagógico y deportivo previsto por el IDRD.

Así mismo, algunos implementos deportivos especializados podrán requerir el cumplimiento de estándares técnicos, reglamentarios o especificaciones asociadas a federaciones deportivas, normas de fabricación o condiciones de seguridad aplicables a determinadas disciplinas deportivas o recreativas.

En materia de seguridad y protección de los usuarios, los proveedores deberán garantizar que los bienes suministrados no representen riesgos para los participantes de las actividades recreodeportivas y que los materiales utilizados sean aptos para el uso previsto, especialmente en elementos destinados a población infantil, escolar o comunitaria.

ESTUDIO DEL SECTOR

Igualmente, el proceso contractual deberá observar las disposiciones tributarias, comerciales, laborales y ambientales aplicables a las actividades de fabricación, importación, comercialización y distribución de implementos deportivos y recreativos.

Por otra parte, en cumplimiento de las políticas públicas de fortalecimiento empresarial y promoción de la participación de MiPymes en la contratación estatal, la entidad analizará la procedencia de mecanismos como limitación a MiPymes, criterios diferenciales y demás medidas afirmativas previstas en la normativa vigente.

En consecuencia, el marco regulatorio aplicable al presente proceso permite garantizar que el suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física se desarrolle bajo condiciones de legalidad, transparencia, competencia y satisfacción de las necesidades institucionales del IDRD.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis ha sido llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. El análisis correspondiente se encuentra adjunto a los documentos previos.

ESTUDIO DEL SECTOR

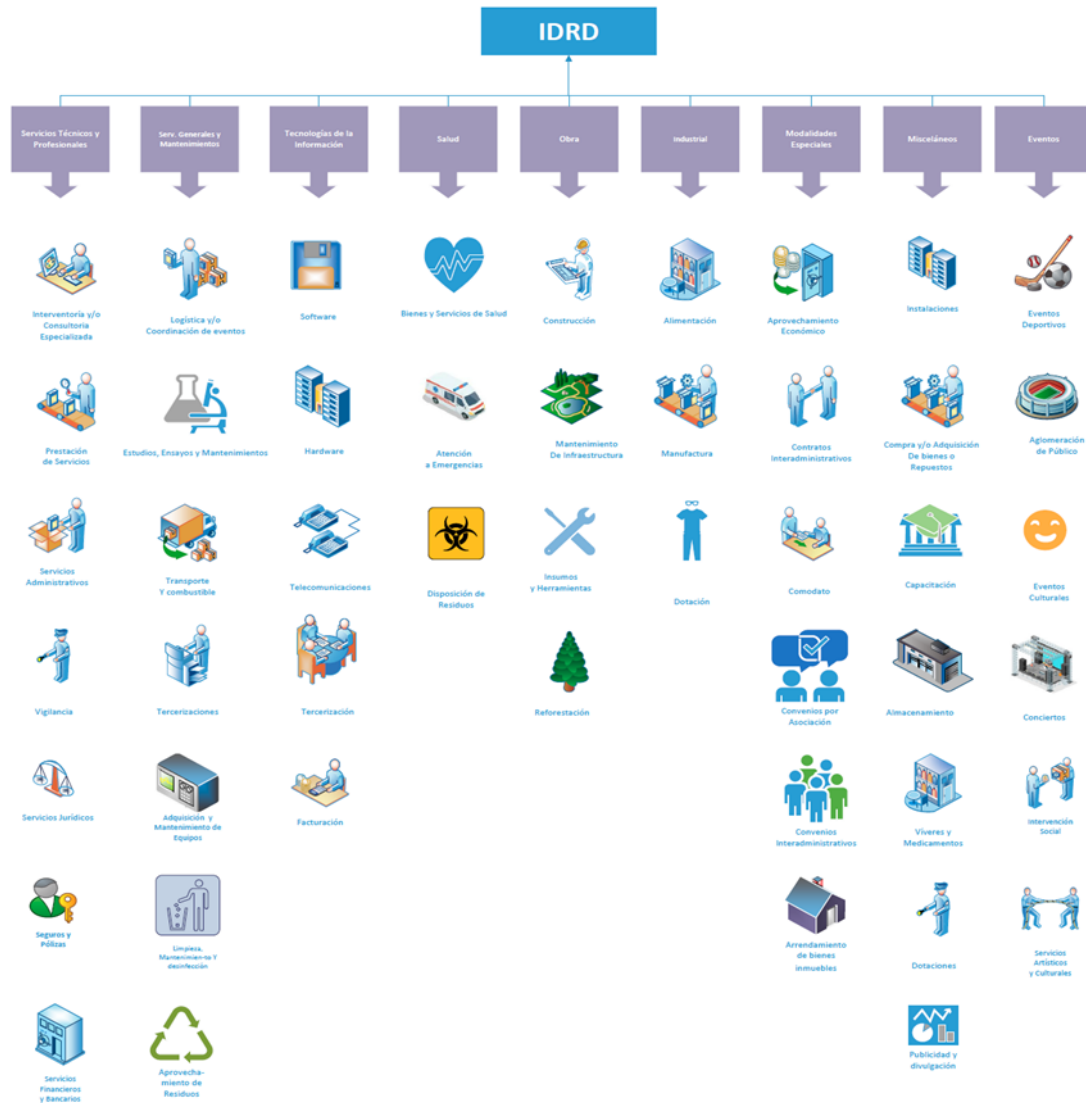
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

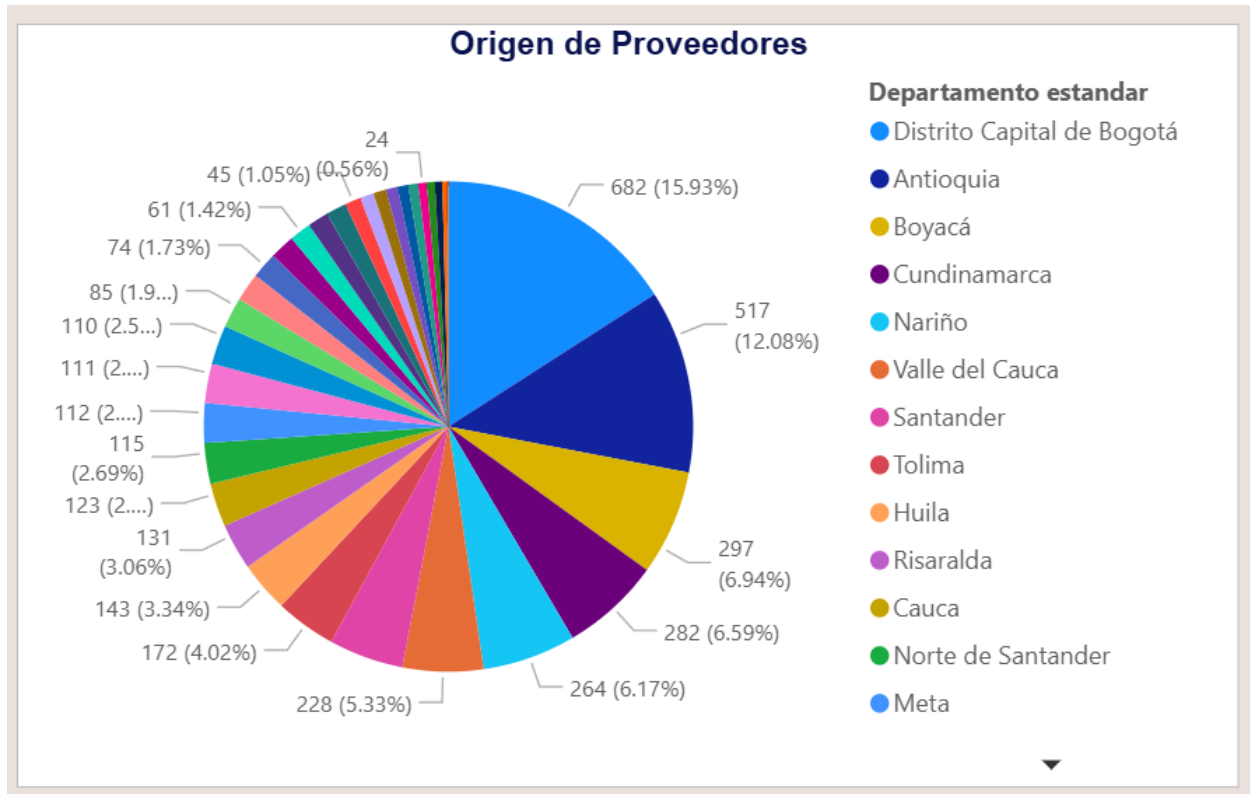
Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:

ESTUDIO DEL SECTOR



De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC 25161507, 49161504, 49201601, 49221501, 49221502, 49221503, 49221505, 49221530, 49221533, 60141101, 60141102 y 60141305 utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría que correspondería a **Misceláneos**, en la subcategoría **Compra y/o Adquisición de Bienes y Repuestos**.

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Modelo de Abastecimiento Estratégico. Fecha de consulta: 11 de mayo de 2026. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFELTI0NTetN-DlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Así mismo, el origen de los proveedores es muy diverso, contando con un 12.08% de los mismos de manera local.

ESTUDIO DEL SECTOR

capacidad de suministro, permitiendo obtener mejores condiciones económicas para la entidad, manteniendo estándares técnicos previamente definidos.

En consecuencia, el análisis del comportamiento de las modalidades de contratación permite justificar la utilización de una modalidad competitiva para el presente proceso contractual, considerando la naturaleza de los bienes requeridos, la existencia de especificaciones técnicas uniformes, la pluralidad de proveedores en el mercado y la necesidad de garantizar principios de economía, transparencia y selección objetiva en el suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física requeridos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Análisis de cómo operan los precios para el suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física

El comportamiento de los precios en el mercado de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física se encuentra determinado por múltiples factores asociados a la fabricación, importación, disponibilidad de materias primas, logística de distribución, especialización técnica de los productos y dinámica comercial del sector.

A diferencia de otros bienes de consumo masivo completamente homogéneos, el mercado de implementos deportivos y recreativos presenta una alta diversidad de marcas, calidades, materiales, tecnologías de fabricación y niveles de desempeño, situación que genera variaciones importantes en los precios ofertados por los diferentes proveedores.

En términos generales, los precios de estos bienes operan bajo esquemas de competencia abierta entre fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, quienes determinan sus valores de comercialización teniendo en cuenta variables como:

- Calidad y resistencia de los materiales.
- Nivel técnico o deportivo del implemento.
- Marca y reconocimiento comercial.
- País de fabricación u origen.
- Costos de importación y tasa de cambio.
- Costos logísticos y de transporte.
- Volumen de compra.
- Disponibilidad de inventarios.
- Especialización o tecnificación del producto.
- Condiciones de garantía y durabilidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

En el mercado nacional, una proporción importante de implementos deportivos y recreativos corresponde a productos importados o fabricados con componentes importados, especialmente en disciplinas deportivas especializadas, implementos técnicos y artículos de entrenamiento funcional o recreación alternativa. Por esta razón, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable de alta incidencia en la conformación de precios, particularmente frente a fluctuaciones del dólar, costos de nacionalización y transporte internacional.

Así mismo, los costos de materias primas como PVC, caucho, espuma industrial, poliuretano, nylon, aluminio, acero, textiles sintéticos y polímeros afectan directamente los precios de fabricación y comercialización de los implementos requeridos por la entidad.

En el caso específico del presente proceso contractual, se evidencia la coexistencia de bienes de características uniformes y amplia oferta comercial —como conos, aros, lazos, cintas de demarcación, balones convencionales y colchonetas— junto con implementos más especializados o de menor rotación comercial, tales como elementos para tchoukball, flag football, psicomotricidad, parkour y recreación pedagógica.

Esta situación genera diferencias en la estructura de precios, toda vez que algunos bienes cuentan con múltiples oferentes y alta disponibilidad en el mercado nacional, mientras que otros dependen de proveedores especializados, importadores o fabricación bajo pedido.

Por otra parte, los precios de comercialización en este sector suelen incluir costos asociados a:

- Transporte y distribución.
- Cargue y descargue.
- Empaque y protección de los bienes.
- Garantías comerciales.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Costos administrativos y financieros.
- Margen de intermediación comercial.

Adicionalmente, en procesos de contratación pública, los precios ofertados pueden verse influenciados por las cantidades requeridas, los tiempos de entrega, la dispersión logística, la necesidad de mantener inventarios y las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.

En el mercado institucional, particularmente en entidades públicas relacionadas con deporte, recreación, educación y actividad física, es común que los proveedores manejen esquemas de descuentos por volumen y precios diferenciados para compras masivas, especialmente en productos de alta rotación o consumo recurrente.

Así mismo, el sector presenta variaciones de precios asociadas a temporadas comerciales, disponibilidad de importaciones, eventos deportivos, comportamiento de la demanda institucional y costos logísticos nacionales e internacionales.

ESTUDIO DEL SECTOR

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar objeto al del presente proceso.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años:

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SASI-046-2024
Contratista	UNION TEMPORAL SIPLAY 2025
Objeto del Contrato	Contratar la adquisición de elementos e implementación deportiva especializada requerida por el programa rendimiento deportivo del instituto distrital de recreación y deporte IDRD
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$6.457.321.400
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la cantidad de elementos e implementos entregados, previa presentación de la factura de venta, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato
Plazo de Ejecución	SEIS MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante aportando MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con: ☐ “COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y/O ELEMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA”. Valor que debe acreditar: Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra. Mipymes Estas podrán acreditar la experiencia APORTANDO MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades

ESTUDIO DEL SECTOR

	públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia acreditada debe estar relacionada con la: ☐ “COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y/O ELEMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA”. Valor que debe acreditar: Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMMLV certificados en el RUP. Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra.
Oferentes que Participaron en el Proceso	ACTIVA T EL DEPORTISTA Insudeportes SAS FSS FACOMED SAS INVERSIONES BLUCHER SAS C I WARRIORS COMPANY SAS UNION TEMPORAL SIPLAY 2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.7078543

Proceso / Contrato	IDRD-DG-LP-080-2022
Contratista	SYCO INGENIERIA SAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Valor del Contrato	\$4.460.730.091,72
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, conforme a los bienes entregados, previa presentación de la factura de venta, y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.
Plazo de Ejecución	OCHO MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO SEIS (06) CONTRATOS, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Mipymes:

ESTUDIO DEL SECTOR

	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO OCHO (08) CONTRATOS , ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Los valores de los contratos aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.
Oferentes que Participaron en el Proceso	INVERSIONES GUERFOR SAS MOVITRONIC SAS UNION TEMPORAL IDRD 2022 UNION TEMPORAL IMPLEMENTAR DEPORTES UNION TEMPORAL PONNY FACOMED SAS SYCO INGENIERIA SAS PLAYGREENS INTERNATIONAL CI WARRIORS COMPANY SAS
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3396448&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dIDRD-DG-LP-080-2022%26createDateFrom%3d01%2f01%2f2022+08%3a46%3a00%26createDateTo%3d11%2f05%2f2026+20%3a46%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3396448%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3598764%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SASI-095-2021
Contratista	CONSORCIO DEPORTIVO 2022
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADA REQUERIDA POR EL PROGRAMA RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$4.688.406.431
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y a la cantidad de elementos e implementación deportiva especializada entregada

ESTUDIO DEL SECTOR

Plazo de Ejecución	DOCE MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS , iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV certificados en el RUP (2.027 SMLMV).
Oferentes que Participaron en el Proceso	INSUDEPORTES SAS INVERSIONES BLUCHER SAS ELITE DEPORTIVA SAS CONSORCIO DEPORTIVO 2022 CI WARRIORS COMPANY SAS FACOMEDAD SAS
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2448070

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SASI-024-2020
Contratista	SIPLAY 2021
Objeto del Contrato	CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$2.763.566.326
Forma de Pago	El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, de acuerdo con las cantidades entregadas y los valores unitarios ofertados por el contratista producto de la subasta, previa presentación de documentos. El diez (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.
Plazo de Ejecución	TRES MESES
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS , iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Acreditar mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en

ESTUDIO DEL SECTOR

	SMMLV de la actual vigencia, con máximo cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren inscritos en el RUP (3.148SMLMV).
Oferentes que Participaron en el Proceso	INVERSIONES BLUCHER SAS CI WARRIORS COMPANY SAS SYPLAY 2021 FACOMED SAS ELITE DEPORTIVA SAS SG SAS CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3620606

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD relacionado con el suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física, se realizó la revisión de procesos adelantados por la entidad en vigencias anteriores, evidenciando la existencia de una demanda recurrente y permanente de este tipo de bienes para el desarrollo de programas misionales y actividades institucionales.

La revisión histórica permite evidenciar que el IDRD ha adelantado procesos contractuales de significativa cuantía orientados al suministro de elementos deportivos, recreativos y de implementación especializada, utilizando principalmente modalidades competitivas como la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Licitación Pública.

El análisis histórico evidencia varios aspectos relevantes para el presente proceso contractual:

Comportamiento de la demanda institucional

La contratación recurrente de elementos e implementos deportivos, recreativos y especializados demuestra que este tipo de bienes constituyen una necesidad permanente para el cumplimiento de la misión institucional del IDRD, especialmente en el desarrollo de programas recreativos, deportivos, comunitarios y de rendimiento deportivo.

Así mismo, se evidencia que las adquisiciones se realizan bajo esquemas de suministro o compra de grandes volúmenes de elementos, asociados a la atención de diferentes programas y poblaciones beneficiarias.

Pluralidad de oferentes

ESTUDIO DEL SECTOR

Los procesos revisados muestran una participación constante de múltiples oferentes del sector, incluyendo fabricantes, distribuidores, importadores y comercializadores especializados, entre ellos empresas como FACOMED SAS, CI WARRIORS COMPANY SAS, INVERSIONES BLUCHER SAS, INSUDEPORTES SAS, ELITE DEPORTIVA SAS y otras uniones temporales y consorcios.

La participación entre seis (6) y nueve (9) oferentes en los procesos analizados permite evidenciar condiciones favorables de competencia y amplia capacidad del mercado para atender las necesidades institucionales del IDR.

Modalidades de selección utilizadas

Se observa que la entidad ha utilizado principalmente modalidades competitivas, especialmente la Selección Abreviada por Subasta Inversa, para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado.

Lo anterior evidencia que históricamente el IDR ha identificado condiciones de estandarización técnica, pluralidad de oferentes y competencia suficiente para adelantar este tipo de procesos mediante mecanismos orientados a la optimización de recursos públicos y la obtención de mejores condiciones económicas.

Experiencia exigida

En los procesos revisados se evidencia que la entidad ha solicitado experiencia relacionada con la compraventa y/o suministro de elementos deportivos y de implementación deportiva, permitiendo acreditar experiencia mediante contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.

Así mismo, se observa la incorporación de criterios diferenciales para MiPymes, permitiendo acreditar experiencia mediante un mayor número de contratos, en concordancia con las disposiciones de fortalecimiento empresarial y promoción de participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación pública.

Condiciones de pago y ejecución

Los procesos históricos muestran esquemas de pagos parciales o mensuales conforme a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, práctica que responde a la naturaleza de suministro sucesivo de este tipo de adquisiciones y facilita el control de entregas, calidad y ejecución contractual.

En consecuencia, el análisis histórico de adquisiciones del IDR evidencia que el mercado de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física cuenta con suficiente capacidad técnica, logística y comercial para atender las necesidades

ESTUDIO DEL SECTOR

institucionales de la entidad, así como condiciones favorables de competencia, pluralidad de oferentes y experiencia previa en contratación pública relacionada con este tipo de bienes.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de servicio se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

Entidad contratante	GOBERNACION DE BOYACA	
Proceso / Contrato	SA-SI-GB-12-2020	
Contratista	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S.	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE BICIKITS COMO ESTRATEGÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEAS DE LOS MUNICIPIOS DEL COCUI, PAIPA, GARAGOA, NOBSA Y OTANCHE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	
Valor del Contrato	115.000.000 COP	
Presupuesto oficial	147.806.944 COP	
Forma de Pago	El pago será por medio de actas parciales en dos plazos, diez (10) días para la primera entrega en tres (3) municipios, y ocho (8) días siguientes a la primera entrega, para la segunda entrega en los 2 municipios faltantes y recibido a conformidad por parte del supervisor.	
Plazo de Ejecución	20 días	
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	De 5 hasta 6	150%
Oferentes que Participaron en el Proceso	CI WARRIORS COMPANY SAS ACTIVA-T SG SAS FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ CCA INDUPROYECTOS DEL ORIENTE SAS INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	
Garantías	Cumplimiento – 10% valor contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - 10% valor contrato	

ESTUDIO DEL SECTOR

Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.1619404&isFromPublicArea=True&isModal =true&asPopupView=true
---------------------------	---

Entidad contratante	SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
Proceso / Contrato	FDLM-SASI-003-2022
Contratista	C I WARRIORS COMPANY SAS
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN LÚDICA, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	392.701.305 COP
Presupuesto oficial	392.701.305 COP
Forma de Pago	CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO, se pagará el 100% del valor contratado una vez se reciban a satisfacción los bienes, previo el trámite administrativo correspondiente y previa presentación de documentos:
Plazo de Ejecución	4 (MESES)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Los Proponentes deberán acreditar experiencia en DOS (2) contratos (Ejecutados y Liquidados) registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
Oferentes que Participaron en el Proceso	C I WARRIORS COMPANY SAS
Garantías	Cumplimiento – 20% valor contrato Calidad del Servicio – 10% valor contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados – 20% valor contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.3513159&isFromPublicArea=True&isModal =true&asPopupView=true

Entidad contratante	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE – IMDRI
Proceso / Contrato	IMDRI-SASI-007-2021
Contratista	ACTIVA T SAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa

ESTUDIO DEL SECTOR

Valor del Contrato	276.000.000 COP
Presupuesto oficial	276.000.000 COP
Forma de Pago	El IMDRI pagará al contratista el 100% del valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el valor de los pedidos parciales realizados, facturados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, además de ingresados al almacén, hasta agotar el valor del contrato.
Plazo de Ejecución	Noventa (90) días y/o hasta agotar recursos
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Para acreditar la experiencia general, deberá acreditarse con la presentación de Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto y/o alcance y/u obligaciones se encuentren relacionadas con la compraventa y/o suministro de implementación deportiva, donde cada uno de ellos deberá encontrarse registrados por lo menos en Cuatro (4) códigos UNSPSC en el RUP. Para acreditar la experiencia específica deberá acreditarse con la presentación de un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto y/o alcance y/u obligaciones se encuentren relacionadas con elementos de premiación deportiva, cuya sumatoria representada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán encontrarse registrados en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC.
Oferentes que Participaron en el Proceso	SG SAS EFFORT COLOMBIA ACTIVA-T TEMPOEFECTIVA SAS LA NACIONAL DE SERVICIOS SAS ELITE DEPORTIVA SAS
Garantías	Cumplimiento – 20% valor contrato Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales – 5% valor contrato Calidad de los bienes – 20% del valor del contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2078504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	INDERHUILA
Proceso / Contrato	SIH001- 2025
Contratista	DOTACIONES TÉCNICAS SAS
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	394.999.460 COP

ESTUDIO DEL SECTOR

Presupuesto oficial	395.000.000 COP
Forma de Pago	EL INDERHUILA cancelará al CONTRATISTA, el valor total del contrato que se suscriba, al cumplimiento total de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción de todos los bienes objeto del contrato expedida por el Supervisor, Acta de entrada al Almacén, Acta de terminación y liquidación, presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, si estuviera obligado a ello
Plazo de Ejecución	15 días
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente Persona natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) deberá acreditar una experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos suscritos con el sector público o privado, y que se encuentren a la fecha del cierre del presente proceso de selección, ejecutados, terminados y liquidados, donde se evidencie la compraventa y/o suministro de dotación deportiva y implementación deportiva, el contrato exigido debe corresponder a por lo menos el 100% del valor del presupuesto Oficial, representado en SMLMV. Mipymes El proponente Persona natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) deberá acreditar una experiencia específica, mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos suscritos con el sector público o privado, y que se encuentren a la fecha del cierre del presente proceso de selección, ejecutados, terminados y liquidados, donde se evidencie la compraventa y/o suministro de dotación deportiva y implementación deportiva, el contrato exigido debe corresponder a por lo menos el 50% del valor del presupuesto Oficial, representado en SMLMV.
Oferentes que Participaron en el Proceso	DOTACIONES TÉCNICAS SAS DISPROSUM
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9208579&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con el fin de identificar el comportamiento del mercado y las condiciones utilizadas por otras entidades estatales para la adquisición de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física, se realizó la revisión de diversos procesos contractuales adelantados por entidades del orden nacional y territorial.

El análisis evidencia que este tipo de bienes son adquiridos de manera recurrente por entidades públicas relacionadas con deporte, recreación, educación, desarrollo social y programas comunitarios, utilizando principalmente la modalidad de Selección Abreviada

ESTUDIO DEL SECTOR

por Subasta Inversa, lo cual demuestra que el mercado presenta condiciones de pluralidad de oferentes y bienes con características técnicas uniformes y de común utilización.

Así mismo, los procesos revisados muestran participación constante de empresas especializadas en comercialización y suministro de implementación deportiva, recreativa y pedagógica, entre las cuales se destacan proveedores que también han participado en procesos adelantados por el IDRD, evidenciando experiencia y capacidad técnica del mercado para atender este tipo de requerimientos institucionales.

En cuanto a las condiciones contractuales, se observa que las entidades generalmente manejan esquemas de pagos parciales o contra entrega, plazos de ejecución cortos o por suministro sucesivo y exigencias de experiencia relacionadas con compraventa y/o suministro de implementación deportiva, recreativa o dotacional, acreditadas mediante contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.

De igual forma, se evidencia que las entidades incorporan mecanismos de participación para MiPymes y garantías relacionadas con cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, en concordancia con la normativa de contratación estatal y las políticas de fortalecimiento empresarial.

Adicionalmente, frente a los plazos de ejecución observados en los procesos revisados, se evidencia que las entidades estatales manejan tiempos contractuales variables de acuerdo con la naturaleza, volumen y complejidad del suministro requerido. En los procesos analizados se identificaron plazos que oscilan entre quince (15) días y doce (12) meses, predominando ejecuciones de corta y mediana duración asociadas a entregas únicas, entregas parciales o suministros sucesivos conforme a las necesidades institucionales.

Así mismo, se observa que los procesos relacionados con el suministro de implementación deportiva especializada o programas institucionales de gran cobertura presentan plazos más amplios, mientras que las adquisiciones puntuales de dotación deportiva y recreativa manejan tiempos de ejecución más reducidos. Lo anterior evidencia que el mercado cuenta con capacidad logística y operativa para atender requerimientos en diferentes horizontes de ejecución, conforme a las necesidades de cada entidad contratante.

En consecuencia, el análisis de procesos adelantados por otras entidades permite evidenciar que el mercado nacional cuenta con proveedores con experiencia, capacidad logística y condiciones de competencia suficientes para atender procesos relacionados con el suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física requeridos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

ESTUDIO DEL SECTOR

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única⁵ de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.

⁵ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con el manual determinado para el efecto, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, **NO** se encontró un Acuerdo Marco de Precios aplicable al proceso.

BOLSA DE PRODUCTOS

Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los elementos a suministrar, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, dicha norma establece; *“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”*.

En el marco del análisis del sector y de los mecanismos de agregación de demanda disponibles para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, se revisó la viabilidad de adelantar el presente proceso contractual a través del Mercado de Compras Públicas – MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

La Bolsa Mercantil de Colombia constituye un escenario de negociación autorizado para que las entidades estatales adelanten procesos de adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de Selección Abreviada por Bolsa de Productos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se consultó en la página de la Bolsa Mercantil de Colombia en el histórico de procesos de productos o servicios contratados por las Entidades a través del MCP. Sin embargo, no se encontraron registros de procesos que se relacionaran con el objeto contractual en la siguiente ruta <https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx> .

ESTUDIO DEL SECTOR

BMC | DE COLOMBIA

Mercado de Compras Públicas
Consulte toda la información relacionada a las operaciones realizadas a través de nuestro Mercado de Compras Públicas

Volver al inicio Guía de consulta

Fecha Consecutivo proceso

Entidad estatal
Entidad estatal

Producto o servicio a negociar:
suministro

Boletín rueda de selección
Boletín rueda de selección

SCB compradora
Seleccionar

Boletín rueda de negociación
Boletín rueda de negociación

Estado del proceso:
Seleccionar

Fecha apertura	Consecutivo proceso	Entidad estatal	Producto o servicio a negociar	Sociedad comisionista compradora	Estado del proceso	Detalle
2026/05/11	499	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS	MIQUEL QUIJANO Y CIA S.A.	Convocatoria Rueda de Negociación	🔍
2026/04/23	492	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	GEOCAPITAL S.A.	Respuesta de observaciones	🔍
2026/04/08	485	SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS	REYCA CORREDORES S.A.	Seguimiento de la Negociación	🔍
					Seguimiento de la	🔍

De acuerdo con lo anterior, no se tiene una referencia de procesos adelantados por Bolsa de Productos para la necesidad de la Entidad. Por lo anterior, no es posible comparar procesos entre la modalidad bolsa de productos y subasta inversa. Sin embargo, es de mencionar que la operación a través de la Bolsa Mercantil implica asumir costos adicionales correspondientes, entre otros, a:

- Comisión de la sociedad comisionista de bolsa que representa a la entidad estatal.
- Tarifas de registro cobradas por la Bolsa Mercantil de Colombia.
- Costos de compensación y liquidación de la operación.

En consecuencia, de acuerdo con la información disponible se considera que adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa es la que más se ajusta para la Entidad.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021.

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

No aplica para:

- Contratación directa
- Selección abreviada de características técnicas, uniformes y común utilización



ESTUDIO DEL SECTOR

ASOCIADOS SAS y COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO con \$139 y \$70 mil millones respectivamente.

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

COMERCIALIZADORA LA MEJOR

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901837621 - 5			
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			
Cámara de Comercio Bogota			
Número de Matrícula 3828223			
		Fecha de Matrícula 2024/05/31	
		Fecha de Vigencia Indefinido	
		Estado de la matrícula Activa	
		Fecha de renovación 2026/03/31	
		Último año renovado 2026	
		Fecha de Actualización 2026/04/01	
		Emprendimiento Social N	

ESTUDIO DEL SECTOR

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4649

Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4762

Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

3230

Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte

3240

Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas

DMM SPORTS SAS

ESTUDIO DEL SECTOR

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901174897 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Medellin para antioquia Número de Matrícula 61552712			Fecha de Matrícula 2018/04/24 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/24 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2026/04/23 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte 9311 Gestión de instalaciones deportivas 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir		

ESTUDIO DEL SECTOR

COMERCIALIZADORA K.DEPORT.COM S.A.S

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901272540 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3097189			Fecha de Matrícula 2019/04/09 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte 4690 Comercio al por mayor no especializado		

SPORT INVERSIONES SAS – MUNDO OLIMPICO

ESTUDIO DEL SECTOR

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860533749 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 273876		Fecha de Matrícula 1986/10/02 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N	

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales		

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
---------------------	----------------------	---	----------

Contratos 9	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

Como se puede evidenciar en la información anterior, la mayoría de las empresas analizadas presentan las actividades económicas específicas 3230 y 4762, de manera común, así:

3230: Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.

4762: Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

Así mismo, una vez revisada la información disponible en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), no se evidencian antecedentes relevantes asociados a multas o sanciones de las empresas analizadas.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Como metodología para establecer la cantidad máxima de contratos a acreditar y el monto a acreditar de los mismos, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, así como la verificación en el RUES que los proveedores se encuentren inscritos en el RUP y que

ESTUDIO DEL SECTOR

cumplen con el código UNSPSC relacionado para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

ITEM	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO EMPRESA
1	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	811005267	Sociedad por acciones simplificada
2	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S	900430130	Sociedad por acciones simplificada
3	C I WARRIORS COMPANY SAS	900916649	Sociedad por acciones simplificada
4	ACTIVA T SAS	900335915	Sociedad por acciones simplificada
5	DOTACIONES TECNICAS SAS	813002079	Sociedad por acciones simplificada
6	LIEFERN SAS	901667433	Sociedad por acciones simplificada
7	PROYECTO REDES 2022 S.A.S.	901622164	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
8	SOMOS SAN ANTONIO SAS	900464185	Sociedad por acciones simplificada
9	SUMINISTROS & INVERSIONES RF	900851159	Sociedad por acciones simplificada

De la anterior información, se encontró que, del total de proveedores identificados que para el caso fueron nueve (9) así:

TAMAÑO	CANTIDAD DE EMPRESAS	CANTIDAD DE CONTRATOS
MICROEMPRESA	5	5
PEQUEÑA EMPRESA	3	3
MEDIANA	1	1
TOTAL		9

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las nueve (9) empresas ; se procedió a verificar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando los contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC señalados para el proceso y en la ficha técnica, encontrando información para todas las empresas anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

ITEM	PROVEEDOR	NIT	EMPRESA	VALOR CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS
------	-----------	-----	---------	-----------------	---------------------

ESTUDIO DEL SECTOR

1	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	811005267	Sociedad por acciones simplificada	\$424.373.400	3
2	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S	900430130	Sociedad por acciones simplificada	\$220.000.000	1
3	C I WARRIORS COMPANY SAS	900916649	Sociedad por acciones simplificada	\$392.701.305	1
4	ACTIVA T SAS	900335915	Sociedad por acciones simplificada	\$276.000.000	1
5	DOTACIONES TECNICAS SAS	813002079	Sociedad por acciones simplificada	\$394.999.460	1
6	LIEFERN SAS	901667433	Sociedad por acciones simplificada	\$335.000.000	1
7	PROYECTO REDES 2022 S.A.S.	901622164	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	\$326.040.000	1
8	SOMOS SAN ANTONIO SAS	900464185	Sociedad por acciones simplificada	\$279.168.273	1
9	SUMINISTROS & INVERSIONES RF	900851159	Sociedad por acciones simplificada	\$259.364.000	1

En atención a la información recopilada, se evidenció que todos los nueve (9) proveedores cumplen con al menos un (1) contrato con valor superior al valor total del presente proceso.

Así mismo, teniendo en cuenta que en el histórico de contratación de otras Entidades se encuentra un **promedio** máximo de certificaciones / contratos solicitados de 3,75 contratos para un valor promedio de los contratos revisados: \$294.675.191 aproximadamente.

Por todo lo anterior, se considera pertinente solicitar hasta **máximo 3 certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.**

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones

ESTUDIO DEL SECTOR

habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- a) Tiempo de experiencia.
- b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- c) Índices de capacidad financiera.
- d) Índices de capacidad organizacional.
- e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

De acuerdo a esto y al análisis de experiencia del numeral anterior, donde la muestra contenía en 100% empresas Mipymes, se evidencia que estas empresas han celebrado contratos de monto similar al que se pretende contratar, por lo cual se considera suficiente permitir hasta un (1) contrato adicional respecto a las demás empresas, es decir en cuanto a los criterios diferenciales para Mipymes, se considera apropiado solicitar **máximo CUATRO (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.**

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)*

ESTUDIO DEL SECTOR

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

Así las cosas, y trasladando el umbral MiPymes determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2026, y que equivalente a los U\$125.000 correspondiente a \$511.708.497, se determina que la cuantía presupuestal asignada para este proceso NO supera dicho umbral, por lo que el presente proceso es susceptible a ser limitado a MiPymes.

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

En el presente proceso no se identifican condiciones técnicas que hagan estrictamente necesario restringir la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá. El objeto contractual, aun cuando se ejecute en esta ciudad, puede ser prestado de manera eficiente por MiPymes domiciliadas en otras regiones que cuenten con capacidad operativa para atender los requerimientos, ya sea mediante presencia directa, alianzas estratégicas, entre otras.

Limitar territorialmente la convocatoria reduciría de forma significativa la concurrencia y competencia, lo que podría afectar la obtención de mejores condiciones para la Entidad en términos de precio, calidad y cobertura, contraviniendo el principio de selección objetiva y la promoción de la pluralidad de oferentes previsto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que no resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes, permitiendo así la participación de todas las MiPymes colombianas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que: *“en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.*

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física, se evidencia que su ejecución se fundamenta principalmente en la entrega de elementos, sin que implique la ejecución de actividades intensivas en mano de obra. Así mismo, en la fabricación de los elementos e implementos, hay una proporción significativa de importados lo que limita la aplicabilidad del decreto respecto a la provisión de los bienes.

Por lo anterior, no resulta procedente establecer como requisito o condición la vinculación obligatoria de población en condición de vulnerabilidad para la ejecución del contrato, en la medida en que ello no guarda una relación directa ni proporcional con la naturaleza del suministro a contratar, y podría derivar en exigencias formales sin impacto real en el cumplimiento del objeto contractual.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que; *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

ESTUDIO DEL SECTOR

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En el presente proceso, al tratarse de una selección abreviada por subasta inversa, no resulta aplicable las disposiciones del decreto.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: “**Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.** Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

ESTUDIO DEL SECTOR

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

El decreto también menciona que: “*Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”.

En atención al objeto del proceso —suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física— y a la forma de ejecución prevista, no resulta procedente incorporar la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres durante la ejecución, prevista en el artículo 29 del Decreto Único Sectorial 643 de 2025, toda vez que el contrato corresponde a un suministro de bienes y no contempla la destinación de personal específico para actividades de ejecución distintas a la entrega de los productos.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El decreto 1082 de 2025, modificado por el decreto 287 de 2026, indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.*

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia, tomando como referencia el histórico de certificaciones solicitadas para MIPYMES y en aras de impulsar la participación de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatales, de acuerdo con las cifras analizadas en el numeral 3.4 del presente documento.

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se considera apropiado solicitar **máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.**

Asimismo, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. *Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

- 1) *Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
- 2) *Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:*

ESTUDIO DEL SECTOR

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de los antes expuesto, para este proceso no procede la aplicación de puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, toda vez que la modalidad de selección corresponde a selección abreviada por subasta inversa.

Por otra parte, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- 1) *Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
- 2) *integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*

No obstante, en atención al objeto del presente proceso, consistente en el suministro de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física, así como a la forma de ejecución prevista, no se identifica que resulte procedente incorporar alguna de las condiciones especiales de ejecución anteriormente señaladas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución contractual se orienta principalmente a la adquisición y entrega de bienes con características técnicas previamente definidas, sin que se

ESTUDIO DEL SECTOR

prevea la conformación de un equipo de trabajo permanente, exclusivo o dedicado para la prestación de servicios personales dentro de la entidad.

Así mismo, no se advierte la necesidad de establecer una condición especial asociada a la subcontratación inclusiva, toda vez que la provisión de los bienes requeridos depende principalmente de la capacidad comercial, logística y de abastecimiento del contratista, incluyendo, cuando aplique, procesos de importación, distribución, almacenamiento y entrega de los elementos deportivos. En ese sentido, la ejecución del contrato no supone necesariamente la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de una cadena de provisión que pueda ser previamente determinada por la Entidad, sino la obligación del contratista de entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y condiciones exigidas en los documentos del proceso.

En ese sentido, una vez realizado el análisis de conveniencia y oportunidad exigido por la norma, se concluye que, para el presente proceso contractual, la incorporación de obligaciones asociadas a la subcontratación inclusiva o a la integración de personas con discapacidad en un equipo de trabajo no guarda correspondencia directa con la naturaleza del objeto, las obligaciones contractuales ni la forma de ejecución prevista.

7.9 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, las entidades públicas deben incorporar en los contratos que celebren cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que el contratista se encuentre obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. En estos casos, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido para la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde al “SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD”, cuya obligación principal se concentra en el abastecimiento y entrega de bienes previamente elaborados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso, la Entidad no exige al futuro contratista la conformación de un equipo mínimo de trabajo, la acreditación de perfiles profesionales o tecnológicos, un número determinado de trabajadores, porcentajes de dedicación ni la disposición de personal exclusivo para la ejecución del contrato, lo anterior considerando que es un contrato de suministro de elementos.

ESTUDIO DEL SECTOR

En consecuencia, no se configura para este proceso el supuesto de aplicación previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, dado que el contratista no se encontrará contractualmente obligado a disponer o conformar un equipo de personal para la ejecución del objeto y, por tanto, no existe una base objetiva de personal requerido sobre la cual pueda calcularse el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8 %).

Por lo anterior, no resulta procedente incorporar una cláusula contractual específica de vinculación de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años para el presente proceso de contratación.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través *“de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos”*⁶.

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en el sistema SECOP II, a través del módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número SIP-ACEE-32-2026 y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.3 del presente documento.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, a los 281 posibles proveedores identificados en el Sistema SECOP II, se enviaron también solicitudes de cotización mediante correo electrónico.

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

Durante el proceso de consulta a través de la plataforma SECOP II, se publicó el proceso de solicitud de información a proveedores, bajo el código SIP-ACEE-32-2026, recibiendo únicamente una cotización. Debido a esta limitada participación, fue necesario ampliar la estrategia de recolección de información, reforzando la participación mediante el contacto directo

⁶ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3.

ESTUDIO DEL SECTOR

vía WhatsApp con distribuidores e importadores del sector. Como resultado de esta gestión, se obtuvieron respuestas de siete (7) proveedores más, cuyas cotizaciones fueron consolidadas y analizadas. Las cotizaciones recibidas se encuentran en el *Anexo 1 – Cotizaciones recibidas implementos deportivos*.

A continuación, se listan las empresas que respondieron a las distintas solicitudes de cotizaciones enviadas y el canal como se obtuvo dicha información:

No.	Empresa	Canal Recepción
1	DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS	SECOP II
2	DMM SPORTS	CORREO ELECTRONICO
3	KDEPORT	WHATSAPP
4	MUNDO OLIMPICO	WHASTAPP
5	FILADELFO CAMACHO	WHATSAPP
6	SINERGYM	CORREO ELECTRONICO
7	JHOAN ALZATE (2 ítems)	WHATSAPP
8	GABRIEL LOPEZ (1 ítem)	WHATSAPP

Adicionalmente, para el presente análisis se incorporaron como referencia los valores históricos adjudicados en el proceso IDRD-SG-SASI-052-2024, los cuales fueron indexados a la vigencia 2026, considerando la indexación de IPC del 2024 (5,2%) y 2025 (5,1%), considerando que el último contrato es de la vigencia 2024.

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

El presente análisis corresponde al estudio de mercado realizado para el proceso de implementación deportiva y recreativa, compuesto por cuarenta y siete (47) ítems que abarcan implementos deportivos, de psicomotricidad, recreativos y de implementación para el desarrollo de actividades físicas. El objetivo del estudio fue determinar, para cada ítem, un precio unitario de referencia que sirva como base técnica y administrativa para la estructuración del proceso contractual.

Para establecer los precios techo del proceso y el presupuesto oficial, se procede a la estimación de los precios con base en el análisis de las medidas de tendencia central de las cotizaciones recibidas, los cálculos se detallan en el *Anexo 2 – Estudio de mercado implementos deportivos*. Se eliminaron los datos atípicos que afectaban el valor del mercado en ciertos ítems y se seleccionó la menor de las medidas de tendencia central estimadas en cada ítem, con el fin de reducir la dispersión de los datos obtenidos.

ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se describe la metodología aplicada para la estimación de precios unitarios de referencia y los análisis realizados:

a) Cobertura de cotizaciones:

Para cada uno de los cuarenta y siete (47) ítems que conforman el presente proceso se recopiló un rango de dos (2) a nueve (9) cotizaciones por ítem, con el propósito de contar con una base comparativa suficiente, representativa y objetiva para el análisis de precios.

En términos generales, la mayoría de los ítems contó con cinco (5) o más cotizaciones, lo que permitió obtener precios de mayor confiabilidad estadística. No obstante, se presentaron excepciones justificadas en los siguientes casos:

- Cuatro (4) ítems de carácter altamente especializado (Marco para Tchoukball, Dominó Gigante, Gimnasio Polimotor y Laberinto de Equilibrio Gigante) solo lograron reunir entre dos (2) y tres (3) cotizaciones, dado que su fabricación es de nicho, con escasa oferta en el mercado nacional y, en algunos casos, requieren producción a la medida por parte de fabricantes especializados.
- Un (1) ítem (Rompecabezas Mecánico Tridimensional - Cubo 3x3) presentó un alto grado de estandarización en su precio de mercado, lo que resultó en valores prácticamente idénticos entre proveedores, confirmando la solidez de la referencia obtenida con tres (3) cotizaciones.

Para los ítems con menor número de cotizaciones, el análisis se complementó con la consulta de precios en portales de comercio electrónico especializados (MercadoLibre Colombia, tiendas deportivas en línea y fabricantes internacionales), así como con los valores históricos de contrataciones anteriores, cuando estos resultaron pertinentes y actualizados.

b) Valor de Referencia Histórico:

Para diecinueve (19) de los cuarenta y siete (47) ítems se contaba con un valor de referencia histórico proveniente del proceso de contratación adelantado en la vigencia 2024. Sin embargo, este valor no fue utilizado como referencia vinculante en todos los casos, por las siguientes razones:

- En varios ítems, el valor histórico presentaba diferencias significativas respecto a los precios cotizados para el presente proceso, reflejando variaciones de mercado, cambios en especificaciones técnicas o actualizaciones en la oferta de proveedores. En estos casos, se privilegió la información de mercado vigente.
- Veintiocho (28) ítems corresponden a elementos nuevos que no fueron contratados en el proceso de diciembre de 2024, por lo cual no cuentan con antecedente histórico de

ESTUDIO DEL SECTOR

referencia. Para estos, el precio de referencia se determinó exclusivamente a partir de las cotizaciones y consultas de mercado del presente proceso.

En los casos en que el valor histórico sí resultó coherente con las cotizaciones actuales, fue incorporado como una cotización adicional dentro del análisis de tendencia central, reforzando la base estadística de la estimación.

c) Depuración de Precios Atípicos:

Con el fin de garantizar que el precio de referencia refleje de manera fidedigna las condiciones reales del mercado, se procedió a identificar y excluir los precios unitarios atípicos dentro de cada ítem.

Como resultado de este proceso de depuración, se garantizó que el conjunto de precios utilizados para el cálculo de las medidas de tendencia central corresponda exclusivamente a ofertas comparables, pertinentes y representativas de las condiciones reales del mercado colombiano para cada ítem.

d) Cálculo del precio de referencia:

Una vez saneada y depurada la información de cada ítem, el precio unitario de referencia fue determinado mediante la aplicación de medidas de tendencia central, seleccionando en cada caso la medida que mejor representara el comportamiento de los precios del mercado, considerando la distribución, dispersión y cantidad de cotizaciones disponibles. Se calcularon cuatro (4) medidas para cada ítem:

- Mediana: valor que divide en dos partes iguales el conjunto de cotizaciones ordenadas. Se privilegió su uso en aquellos ítems con alta dispersión de precios, donde uno o más valores extremos podían distorsionar el promedio, o en ítems con pocas cotizaciones donde la distribución no era suficientemente uniforme.
 - Media Aritmética: promedio simple de los valores cotizados. Aunque fue calculada para todos los ítems, su selección como medida definitiva se limitó a casos con baja dispersión y distribución simétrica de los precios.
 - Media Geométrica: raíz enésima del producto de los valores cotizados. Útil para suavizar el efecto de los valores extremos en distribuciones asimétricas.
- Media Armónica: promedio que pondera inversamente los valores. Se utilizó de manera preferente en aquellos ítems donde la distribución de precios presentaba valores altos con mayor influencia, resultando en una medida más conservadora y favorable para la administración.

Una vez calculadas las cuatro medidas, el precio unitario oficial propuesto para cada ítem correspondió al menor valor resultante entre las medidas de tendencia central estimadas, en aplicación del principio de selección de la opción más favorable para la entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

Este criterio fue aplicado de manera consistente para los cuarenta y siete (47) ítems del proceso, resultando en que para dieciséis (16) ítems se seleccionó la Mediana como medida definitiva, y para los treinta y un (31) ítems restantes se seleccionó la Media Armónica, por ser en ambos casos la medida que arrojó el menor valor de tendencia central.

e) Cálculo del precio de referencia:

Como resultado del proceso descrito, se determinaron los precios unitarios de referencia para cada uno de los cuarenta y siete (47) ítems del proceso de implementación deportiva y recreativa. Los valores oficiales propuestos oscilan entre \$11.000 COP (Aro 60 cm) y \$5.413.846 COP (Gimnasio Polimotor), reflejando la amplia diversidad de elementos que componen el proceso, desde implementos deportivos básicos de uso masivo hasta equipos de fabricación especializada y a la medida.

Los valores determinados fueron redondeados al peso más próximo, garantizando su presentación en cifras enteras consistentes con los requisitos formales del proceso contractual. En todos los casos, los precios de referencia resultantes se encuentran dentro de los rangos observados en el mercado colombiano para los elementos de las especificaciones técnicas exigidas, habiendo sido verificados frente a portales comerciales especializados, fabricantes nacionales e internacionales, y antecedentes contractuales cuando resultaron pertinentes.

Por tanto, se presentan los resultados obtenidos (cifras en pesos colombianos – precios unitarios con IVA, y la medida de tendencia central utilizada en cada ítem:

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA	TOTAL CON IVA
1.	ARO 60 cm	UNIDAD	38	MEDIANA	19%	\$ 11.000,00	\$ 418.000,0
2.	BALÓN CANGURO	UNIDAD	12	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 53.069,00	\$ 636.828,0
3.	BALÓN COMPETENCIA FUTBOL SALA	UNIDAD	15	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 133.740,00	\$ 2.006.100,0
4.	BALÓN DE TCHOUKBALL	UNIDAD	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 212.109,00	\$ 1.060.545,0
5.	BALONES DE DODGEBALL	UNIDAD	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 86.258,00	\$ 431.290,0
6.	BALONES DE FLAG FOOTBALL	UNIDAD	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 128.460,00	\$ 642.300,0
7.	BALONES INICIACIÓN EN GIMNASIA RÍTMICA	UNIDAD	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 74.256,00	\$ 371.280,0
8.	BICICLETA DE IMPULSO	UNIDAD	5	MEDIANA	0%	\$ 257.500,00	\$ 1.287.500,0
9.	CINTAS PVC PARA DEMARCACIÓN EN PISO	UNIDAD	5	MEDIANA	19%	\$ 20.000,00	\$ 100.000,0
10.	CINTURONES CON BANDERAS	Juego (12 cinturones)	9	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 209.030,00	\$ 1.881.270,0
11.	COLCHONETAS GIMNASIA, REHABILITACION, GIMNASIA SUECA y SALTO	UNIDAD	10	MEDIANA	19%	\$ 182.464,00	\$ 1.824.640,0
12.	COLCHONETAS TEXTURAS ALTO RELIEVE	UNIDAD	20	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 202.029,00	\$ 4.040.580,0
13.	CONOS CON HUECOS	UNIDAD	30	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 12.662,00	\$ 379.860,0
14.	CONOS SIN HUECOS	UNIDAD	30	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 13.366,00	\$ 400.980,0
15.	CUERDA / SOGA / LAZOS	UNIDAD	7	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 32.422,00	\$ 226.954,0
16.	DOMINO GIGANTE	UNIDAD (28 piezas)	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 507.647,00	\$ 2.538.235,0
17.	LAZO O SOGA LARGO	UNIDAD	40	MEDIANA	19%	\$ 13.166,00	\$ 526.640,0
18.	MALLAS FUTBOL SALÓN /SALA	PAR	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 216.558,00	\$ 866.232,0
19.	MARCO PARA TCHOUKBALL	UNIDAD	2	MEDIANA	19%	\$ 773.500,00	\$ 1.547.000,0
20.	RED O MALLAS PARA FUTBOL TENIS	Unidad (cancha y balón)	5	MEDIANA	19%	\$ 223.742,00	\$ 1.118.710,0
21.	SUMERGIBLES	Paquete x 10 juguetes (2 Juguetes)	30	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 185.183,00	\$ 5.555.490,0

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA	TOTAL CON IVA
		grandes y 8 pequeños)					
22.	TABLERO JUEGO DE AROS	UNIDAD	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 252.526,00	\$ 2.525.260,0
23.	TABLERO MURAL (FOTOGRAFÍAS DE CARAS)	UNIDAD	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 565.523,00	\$ 2.262.092,0
24.	TIRO AL BLANCO	UNIDAD (tablero magnetico mas 3 dardos magneticos)s	16	MEDIANA	19%	\$ 57.000,00	\$ 912.000,0
25.	TULAS CON CANDADO	UNIDAD (Tula y candado)	5	MEDIANA	19%	\$ 112.233,00	\$ 561.165,0
26.	VIGA DE EQUILIBRIO	UNIDAD	5	MEDIANA	19%	\$ 385.064,00	\$ 1.925.320,0
27.	JUEGO DE LANZAMIENTO DE ANILLOS	Juego (Base, anillos y postes)	17	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 270.938,00	\$ 4.605.946,0
28.	TAPETE ESCALERA DE PISO	Unidad	7	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 267.167,00	\$ 1.870.169,0
29.	CABINA PORTATIL RECARGABLE	Unidad	11	MEDIANA	19%	\$ 784.500,00	\$ 8.629.500,0
30.	KIT DE COORDINACIÓN	Kit	6	MEDIANA	19%	\$ 160.942,00	\$ 965.652,0
31.	JUEGO DE MEMORIA "CONCÉNTRASE EN GRANDE"	Kit (80 fichas)	8	MEDIANA	19%	\$ 771.000,00	\$ 6.168.000,0
32.	JUEGO DE TRIQUI (TRES EN RAYA)	Juego (Tablero y 10 piezas)	10	MEDIANA	19%	\$ 526.983,00	\$ 5.269.830,0
33.	PIRÁMIDE DE VASOS PARA APILAMIENTO DEPORTIVO	Juego (vasos, base y accesorios)	12	MEDIANA	19%	\$ 188.735,00	\$ 2.264.820,0
34.	ROMPECABEZAS MECÁNICO TRIDIMENSIONAL - CUBO 3 X 3	Unidad	100	MEDIANA	19%	\$ 17.850,00	\$ 1.785.000,0
35.	DAMAS CHINA	Juego (Tablero y fichas)	4	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 147.304,00	\$ 589.216,0
36.	JUEGO DE AROS DE CESTA PARA LA CABEZA (SET DE 2 PIEZAS)	Juego (2 cestas y accesorios)	18	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 85.352,00	\$ 1.536.336,0
37.	FUCHI - PELOTA	Unidad	116	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 15.037,00	\$ 1.744.292,0

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	ANÁLISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	TARIFA IVA	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO CON IVA	TOTAL CON IVA
38.	SET CANCHAS X2 FÚTBOL BANQUITAS "MINI MICRO"	PAR	10	MEDIANA	19%	\$ 81.600,00	\$ 816.000,0
39.	BANDA ELÁSTICA DE CARRERAS COOPERATIVAS (3.6m / 11.8 ft)	Unidad	12	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 90.873,00	\$ 1.090.476,0
40.	DIÁBOLOS	Juego (Dos semiesferas huecas)	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 153.785,00	\$ 1.537.850,0
41.	JUEGO DE BOLOS INFLABLES GIGANTES (SET PRO-PARTY)	Juego (Pinos, bola y valvula)	12	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 111.102,00	\$ 1.333.224,0
42.	BASTONES INFLABLES DE DUELO (GLADIADOR)	Unidad	10	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 122.400,00	\$ 1.224.000,0
43.	MINI GOLF PUTTER RETRÁCTIL (AJUSTABLE 16" - 36")	Juego	2	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 271.132,00	\$ 542.264,0
44.	LABERINTO DE EQUILIBRIO GIGANTE (CONTROL POR CUERDAS)	Juego (Tablero y esferas)	11	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 230.651,00	\$ 2.537.161,0
45.	TAPETE PISO	UNIDAD	150	MEDIANA	19%	\$ 62.100,00	\$ 9.315.000,0
46.	GIMNASIO POLIMOTOR	JUEGO	6	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 5.413.846,00	\$ 32.483.076,0
47.	FIGURAS SUMERGIBLES	Paquete x 40 piezas	5	MEDIA ARMÓNICA	19%	\$ 267.658,00	\$ 1.338.290,0
TOTAL						\$14.961.462	\$123.692.373

Nota 1:

Se precisa que los bienes objeto de la presente contratación se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA) a la tarifa del 19%, con excepción del ítem 8 (Bicicleta de Impulso), el cual se encuentra excluido del IVA conforme a su clasificación tributaria. En este sentido, la determinación del IVA se analizó de manera individual para cada ítem, atendiendo su naturaleza, uso y clasificación tributaria, conforme a la normativa aplicable y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como se evidencia en la tabla anterior.

Las cantidades establecidas para cada ítem corresponden a estimaciones realizadas por el área técnica con base en históricos de consumo, pedidos y facturación de vigencias anteriores, con el

ESTUDIO DEL SECTOR

fin de proyectar el presupuesto del presente proceso contractual⁷. No obstante, dichas cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato, en atención a la demanda real de la Entidad.

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al resultado del anterior análisis, la sumatoria de precios unitarios corresponde a **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.961.462)** IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, se destaca que este valor es la sumatoria de los precios unitarios, pero no se considera el valor del presupuesto, debido a que la facturación varía según la cantidad de las necesidades durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el numeral anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123.692.373)**, moneda legal Colombia. IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas implementos deportivos

Anexo 2. Estudio de mercado implementos deportivos.

Fecha: Octubre 6 de 2026

Elaboró: Teresa Manotas Rojas – Profesional Especializado Grado 222-010 ACEE (E) *Teresa Manotas*

Revisó: Camilo Castañeda – Profesional Contratista ACEE *Camilo A. Castañeda G.*

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora de Contratación *Daniela Barrera Pedraza*

⁷ El área técnica de la Entidad, posterior a la realización del estudio del mercado, realizó ajustes a las cantidades estimadas debido a la disponibilidad presupuestal, inicialmente las cantidades de los ítems sumaban 1499 posteriormente se establecieron en 864.